



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES

ARAGÓN

TESINA PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
Lic. en Relaciones Internacionales

**COMPORTAMIENTO DE LA
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA
CANADIENSE EN LA MINERÍA MEXICANA
DE 2000 A 2006**

Asesor: Armando Ramírez Becerra

Alumna: Martha D. Arellano Torres





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS:

FILIPENSES 4:13

“TODO LO PUEDO EN CRISTO QUE ME FORTALECE”

Gracias a Dios, por que es indispensable en mi vida.

Gracias a mis PADRES, por su amor y enseñanzas.

Gracias a Frank, por su apoyo, es el amor de mi vida.

Y gracias a mis hermanos y amigos,

que siempre han estado conmigo.

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO 1	
CARACTERIZACIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA	1
1. 1 EL MARCO TEÓRICO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA	4
1. 1. 1 LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA Y EL CONSENSO DE WASHINGTON	6
1. 1. 2 LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA Y EL NEOLIBERALISMO	8
1. 1. 3 PARADIGMA ECLÉCTICO DE LA PRODUCCIÓN INTERNACIONAL	10
1. 2 LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN EL SISTEMA MUNDIAL	12
1. 2. 1 LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN AMÉRICA LATINA	14
CAPITULO 2	
LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO	17
2. 1 MARCO LEGAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO	20
2. 1. 1 LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN MÉXICO	23
2. 1. 2 LA NUEVA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA Y EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE.	25
2. 1. 3 LAS REGULACIONES AMBIENTALES EN MÉXICO EN EL MARCO DE TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN).	29
2. 2 LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA Y LA MINERÍA EN MÉXICO	32
2. 2. 1 PROGRAMA DE DESARROLLO MINERO 2001-2006 EN MÉXICO	36
CAPITULO 3	
LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA CANADIENSE EN MÉXICO	40
3. 1 LA INVERSIÓN CANADIENSE EN LA MINERÍA	43
3. 1. 1 LAS EMPRESAS CANADIENSES EN LA MINERÍA	45
3. 2 RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LA MINERÍA CANADIENSE	48
CAPITULO 4	
LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA CANADIENSE EN LA MINERÍA MEXICANA.	50
4. 1 LA INVERSIÓN DIRECTA CANADIENSE EN EL SECTOR MINERO DE 2001-2006 EN MÉXICO.	54
4. 2 CONTROVERSIAS AMBIENTALES EN LOS PROYECTOS MINEROS CANADIENSES	57
4. 3 POSTURA Y PROYECTOS FUTUROS CANADIENSES EN LA MINERÍA MEXICANA	60
CONCLUSIONES	62
BIBLIOGRAFÍA	64
PÁGINAS WEB	66
HEMEROGRAFÍA	67

INTRODUCCIÓN

Los cambios estructurales del último tercio del siglo XX en el sistema internacional, permitieron el establecimiento de un nuevo Modelo de Libre Mercado internacional en el cual la división internacional del trabajo, las innovaciones tecnológicas y el flujo de capitales marcaron el camino de las Relaciones Internacionales hacia la Geoeconomía.

En este nuevo contexto mundial, llamado Globalización, predominan las medidas de corte Neoliberal, la cual es una doctrina económica que plantea la supresión de las fronteras al capital financiero mundial, utilizando la desregulación económica y la liberalización del comercio, las privatizaciones de las Empresas de los Estados-Nación y principalmente la incursión de la *Inversión Extranjera Directa e Indirecta (IED)*.

Estas medidas neoliberales aplicadas por los Estados-Nación dan entrada a nuevos actores de las Relaciones Internacionales, como son las Empresas Transnacionales, las Organizaciones No Gubernamentales, entre otras, que han desempeñado un papel muy importante en el establecimiento de un orden mundial basado en la promoción y expansión de nuevos negocios.

En esta Sociedad Global, las empresas Transnacionales han logrado desplazar a los Estados-Nación, tomando papel más activo en el ámbito económico usando diversos instrumentos económicos, como la Inversión Extranjera Directa (IED) que proporciona fuentes importantes de financiamiento para diferentes sectores en diversas partes del mundo.

La Inversión Extranjera Directa (IED), sin duda alguna ha tenido un gran impacto para los países emisores y principalmente para los receptores de la misma a lo largo de la historia, pero es en las últimas décadas del siglo XX que se logran establecer las bases que darán forma al sistema económico mundial actual, principalmente con el Consenso de Washington, el cual promueve este tipo de financiamiento para reactivar diversos sectores económicos

En este contexto, podemos señalar que **la Inversión Extranjera Directa (IED) en el Sector Minero a nivel internacional, ha jugado un papel muy importante, ya que muchos países en desarrollo han adoptado esta forma de financiamiento para reactivar dicha actividad económica que estaba quedando rezagada por la falta de ahorro interno en las economías que cuentan con grandes reservas mineras.**

La Minería en si, es una actividad económica que logra tener un buen desempeño global en la Economía Internacional ya que aprovecha las ventajas comparativas de ciertos países que cuentan con los recursos minerales, y las ventajas competitivas de los grandes inversionistas que desarrollan nuevas tecnologías en el sector y amplían sus oportunidades de desarrollo mundial.

En este sentido, **México es un país potencialmente rentable para la exploración y explotación de sus recursos mineros puesto que a lo largo de toda la República Mexicana.** El país cuenta con un vasto territorio que se encuentra mineralizado en su mayoría; se estima que 85% de las reservas minerales aún no han sido explotadas y no hay recursos suficientes para sostener una fuerte inversión en este sector, ya que los proyectos mineros se desarrollan a lo largo de varios años en los cuales se generan grandes costos.

Adicionalmente, **México es un país estratégico por su ubicación geográfica y por los tratados comerciales que tiene con diversas potencias económicas, que le dan la oportunidad de ser un país sumamente atractivo a la inversión en diversos sectores, incluidos la minería.**

Es por ello que ante la falta de suficiente financiamiento en México, se han impulsado diferentes reformas en el marco jurídico de la nación que permitieran la entrada a la Inversión proveniente de distintos países en la minería y en otros sectores.

Es en este contexto en el que **la Inversión Extranjera Directa proveniente de Canadá, ha encontrado en México una magnífica oportunidad de desarrollo, principalmente en la Minería ya que además de la cercanía geográfica, es de gran estímulo el aprovechamiento del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).**

La Inversión Extranjera Directa Canadiense en la minería mexicana, ha tenido un gran desempeño en los últimos años y en este contexto, la presente investigación pretende:

A) Analizar el desempeño de la Inversión Extranjera Directa Canadiense en México, y sus efectos sobre el desarrollo del sector minero; compila datos sobre la Inversión Extranjera Directa en el ejercicio del periodo presidencial del 2001 al 2006.

B) Descartar el contexto y el marco teórico en el que se desarrolla la Inversión Extranjera Directa Canadiense en México en el entorno del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Estos objetivos permiten profundizar en el análisis del comportamiento de la Inversión Canadiense en México en la minería en los primeros seis años del siglo XXI, confirmando que dicha fuente de financiamiento permite la adquisición de nueva y mejor tecnología en la minería en México.

Es por ello que esta investigación ha sido organizada en cuatro capítulos los cuales se describen a continuación:

CAPITULO 1

CARACTERIZACIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA.

Donde revisaremos las implicaciones de Inversión Extranjera Directa (IED) en el marco internacional y nacional.

Definimos a la Inversión Extranjera Directa (IED) como la inversión que realizan en diferentes países, las empresas Internacionales, que pertenecen a Corporaciones Transnacionales dedicadas a comercializar bienes y servicios.

También se revisará el Marco Teórico de la Inversión Extranjera Directa dentro del Paradigma Geoeconómico contextualizado en la Globalización, donde la Inversión Extranjera Directa ha encontrado el mejor momento para ampliar su influencia en la economía mundial.

Hablaremos de cómo el nuevo contexto internacional ha permitido a las Corporaciones Transnacionales usar la Inversión Extranjera Directa (IED) como uno de los principales mecanismos para su expansión extraterritorial, para el desarrollo de sus procesos y para la reactivación de la capacidad productiva de los países huéspedes en los casos en que el entorno económico y político lo permite, siendo América Latina con Brasil, México (como el segundo país más importante en lo que se refiere a atracción de IED; de acuerdo a la CEPAL), Chile y Colombia como sus principales destinos.

CAPITULO 2

LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO.

En este capítulo abordaremos brevemente el desarrollo de la Inversión Extranjera Directa en la historia de México y su Marco Legal, revisando la Ley de Inversión Extranjera; que fue aprobada de frente a las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en diciembre de 1993 y lo relacionado con dicho Tratado principalmente el Capítulo XI del TLCAN que es exclusivo en materia de inversión y por tanto consolida el marco jurídico en dicha materia y otorga a la Inversión Extranjera Directa en México proveniente de Estados Unidos y Canadá, Trato nacional, trato de la nación más favorecida, un trato acorde al derecho internacional. Se incluye también la regulación ambiental en la materia.

También se encontrará un recuento de lo que ha sido la Inversión Extranjera Directa en el sector minero mexicano siendo nuestro país el 4to lugar en Inversión en Exploración Minera Mundial de acuerdo a datos de Metals Economics Group durante 2006 después de Canadá, Australia y Estados Unidos.

En este contexto se abordará el establecimiento del Programa de Desarrollo Minero 2001-2006 en México, el cual tenía que responder a los parámetros internacionales y a el afán de aprovechar las ventajas comparativas la Industria minera mexicana, dando como resultado que durante este periodo de la Inversión Extranjera Directa en la minería recibida en México fue de 786,551.70 USD, y provino principalmente de Canadá, que participó con el 64.4% del total.

CAPITULO 3

LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA CANADIENSE EN MÉXICO

En esta sección se encontrará el recuento de lo que ha sido el Desarrollo de la Inversión Canadiense en México, y como a partir del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) se estableció con Canadá, una relación comercial más estrecha.

Resaltaremos la Inversión en la industria minera canadiense, la cual fue de gran importancia para su desarrollo interno y exterior y a lo largo del tiempo, la industria minera se ha destacado el éxito de las empresas canadienses a nivel internacional.

La Inversión Directa de Canadá en el exterior se orienta a la búsqueda de recursos naturales principalmente a la energía, los minerales metálicos, la madera y el papel. La minería representa el 4.5% de la Industria canadiense y Canadá aporta el 19% de la inversión mundial en Exploración minera.

Es en este contexto, que los flujos de inversión canadiense en México han tenido un papel fundamental tanto para Canadá que cuenta con los recursos financieros y la tecnología más avanzada en el ramo y como para nuestro país con recursos minerales en abundancia.

Revisaremos datos importantes de distintas fuentes que nos indican que la inversión extranjera directa canadiense en la minería mexicana recibió el 13.8% del total de la inversión canadiense en el país entre enero de 1999 y septiembre de 2006 y representa la fuente más importante de financiamiento en dicho sector.

Diversas fuentes de información confirmarán el hecho de por que es tan importante dar una atención especial al comportamiento de la Inversión Directa Canadiense y el desempeño de sus empresas que con el paso del tiempo se han consolidado en nuestro país.

CAPITULO 4

LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA CANADIENSE Y LA MINERÍA MEXICANA.

En este capítulo se hará un recuento del desempeño de la Inversión Extranjera Directa Canadiense en el sector minero mexicano.

México ocupó en el 2005 el cuarto lugar mundial y primero en América Latina como destino de las inversiones canadienses en el sector minero, de acuerdo al Reporte Canadian Intergovernmental Working Group on the Mineral Industry del 2006.

Para Canadá, México es un país estratégico en materia de inversión principalmente en el sector minero y la incursión de empresas canadienses en este sector, va en aumento.

En el penúltimo año del sexenio del Ex-Presidente Vicente Fox, se registraron 238 empresas de capital canadiense, representan el 41.9 de la inversión extranjera directa en Minería y Extracción y 14.4% de la inversión extranjera directa canadiense en el país.

Actualmente existen 578 proyectos de Exploración minera a lo largo de la República Mexicana con capital canadiense, de acuerdos a datos actuales de la Secretaría de Economía.

En este contexto se cuantificarán los montos de inversión recibidos en el periodo del año 2000 al 2006. Cuales son las ramas en las que se recibe más inversión canadiense, cuales son las empresas más destacadas en nuestro país y cuales son los productos que extraen de diferentes puntos de la República Mexicana.

Se abordarán también de manera breve las principales controversias sobre la minería referentes a la cuestión ambiental en el territorio mexicano.

Con estos capítulos se plantea revisar las siguientes dos hipótesis: *si la Inversión Extranjera Directa Canadiense ocupa un lugar determinante en la Minería Mexicana y si dicha Inversión ha permitido el desarrollo del sector minero mexicano.*

Finalmente el presente trabajo tiene como objetivo señalar los resultados de la Inversión Canadiense en la Minería Mexicana en el periodo antes señalado y valorar cuales son las áreas de oportunidad para obtener beneficios reales en esta materia.

Cabe señalar que la tradición minera en México merece contar con el financiamiento adecuado que permita obtener todos los beneficios tanto económicos, políticos y sociales posibles al menor costo para la Nación Mexicana, y la Inversión Extranjera Directa Canadiense puede ser una gran opción para aprovechar nuestros recursos.

CAPITULO 1

CARACTERIZACIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA.

El sistema mundial, en el último tercio del siglo XX sufrió grandes mutaciones, fruto del pasó de un modelo bipolar cerrado, a un modelo de libre mercado, caracterizado fundamentalmente por la Globalización de la Economía.

En este nuevo modelo, los diferentes actores de las Relaciones Internacionales como son: los Estado-Nación, los Organismos Internacionales, los Bloques Económicos, las Organizaciones No Gubernamentales, y principalmente las Corporaciones Transnacionales y sus empresas, han logrado un papel más activo en el contexto mundial utilizando diversos instrumentos para ejercer una gran influencia principalmente en el ámbito económico internacional.

Uno de estos instrumentos es la Inversión Extranjera Directa (IED), que sin duda alguna ha modificado el sistema económico mundial y ha tenido un gran impacto en las economías receptoras y emisoras. La Inversión Extranjera Directa tiene una larga historia que va de la mano con el desarrollo económico de una parte importante de la humanidad, sin embargo es en el siglo XX cuando tiene su principal auge y es cuando hace aún más evidente su influencia principalmente en América Latina.

Se entiende por Inversión Extranjera Directa **la inversión que realizan en diferentes países, las empresas Internacionales, que pertenecen a Corporaciones Transnacionales dedicadas a comercializar bienes y servicios.** También, “por Inversión Extranjera Directa entendemos los flujos internacionales de capital con los que una empresa de un país crea o amplía una filial en otro país. La Inversión Extranjera Directa no sólo implica una transferencia de recursos, sino también la adquisición del control de las nuevas empresas. Es decir, la Filial no solamente tiene una obligación financiera hacia la empresa materna, es parte misma de la estructura organizativa”¹

A nivel internacional, aunque la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) de la Organización de Naciones Unidas (ONU) reconoce que no existe una definición estable para definir la Inversión Extranjera Directa, en algunos textos la define: “Como una inversión en la que el control de la gestión de una entidad residente en una economía, corre a cargo de una empresa residente en otra economía. Las Inversiones Extranjeras Directas reflejan el interés duradero del inversor en una entidad extranjera”.

La Organización Mundial de Comercio (OMC) señala que “se habla de Inversión Extranjera Directa (IED) cuando un inversor radicado en un país (el país de origen) adquiere un activo en otro país (el país receptor) con la intención de administrar ese activo. El elemento de administración es lo que diferencia la Inversión Extranjera Directa (IED) de una inversión de cartera en acciones, obligaciones y demás instrumentos financieros extranjeros. En la mayor parte de los casos el inversor y el activo que éste administra en el extranjero son sociedades mercantiles. En este caso, el inversor suele conocerse con el nombre de "sociedad matriz" y el activo con el de “filial” o “empresa afiliada”.²

Otra definición según el Código de Liberalización de Movimientos de Capital de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), señala a la Inversión Extranjera Directa

¹ Krugman, Paul; Obstfeld, Maurice, Economía Internacional Teoría y Política, Mc Graw Hill 2003 p. 136

² http://www.wto.int/spanish/news_s/pres96_s/pr057_s.htm

como aquella cuyo propósito es establecer relaciones económicas duraderas que brindan la posibilidad de desarrollar una influencia administrativa efectiva en diferentes países.

Para el contexto nacional, la Ley de Inversión Extranjera vigente en México, que analizaremos más a detalle en este trabajo dada su importancia, en su Artículo 2° define la Inversión extranjera como:

- a) La participación de inversionistas extranjeros, en cualquier proporción, en el capital social de sociedades mexicanas;
- b) La realizada por sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero; y
- c) La participación de inversionistas extranjeros en las actividades y actos contemplados por esta Ley;³

Aquí se contempla la participación de inversionistas de diferentes partes del mundo que desarrollan distintas actividades económicas en México y participan activamente en el sistema económico.

Por otro lado y siguiendo el marco normativo mexicano, la definición de Inversión Extranjera que contienen *los Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI's)* que promueve la Secretaría de Economía en México señala que este tipo de Inversión abarca “todo tipo de bienes” enlistando cinco categorías de inversiones:

Bienes inmuebles y bienes raíces.

1. Participaciones, asociaciones y obligaciones de las sociedades o los intereses en los bienes de tales sociedades.
2. Créditos monetarios o cualquier otro crédito contractual que tenga un valor financiero.
3. Derechos de propiedad intelectual y el crédito mercantil.
4. Concesiones comerciales conferidas por ley o por contrato, incluidas las concesiones para la protección, el cultivo, la extracción o la explotación de recursos naturales.

Para los APPRI's, estas cinco categorías contribuyen al desarrollo de alguna actividad productiva o de servicios y son parte del desarrollo de la Inversión Extranjera Directa, que “genera acumulación de capital (aumentando la cantidad de edificios y equipo), eleva la producción potencial del país y fomenta el crecimiento económico a largo plazo en este contexto. La inversión es sobre todo una apuesta sobre el futuro, a que el rendimiento de la inversión será mayor a los costos.”⁴

En este sentido, la Inversión Extranjera Directa responde a una estrategia empresarial global que utiliza todos los recursos y bienes necesarios con el objetivo de producir en cantidades suficientes para abastecer de materias primas y productos los mercados internos en diferentes países y ayuda a satisfacer las necesidades de diferentes bienes y servicios, sin tener el obstáculo

³ La Ley de Inversión Extranjera fue publicada en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 1993 y ha sido reformada por Decretos publicados en dicho Diario el 12 de mayo de 1995, el 7 de junio de 1995, el 24 de diciembre de 1996, el 23 de enero de 1998, el 19 de enero de 1999 y el 4 de junio de 2001.

⁴ Samuelson, Paul A.; Nordhaus, William D. Macroeconomía con aplicaciones a México. Ed. Mc Graw Hill. México 2004, 15ª Edición. p. 153

de ingresar a los mercados extranjeros con las barreras proteccionistas al comercio internacional y los grandes costos que esto implica para los inversionistas. **La Inversión Extranjera Directa, aprovecha las ventajas comparativas macroeconómicas de cada país donde se invierte, para mejorar los sistemas de producción, incrementar el comercio, generar empleos y promover la integración mundial y acelerar el desarrollo.**

Por esta razón, el impulso a la Inversión Extranjera Directa, pretende beneficiar a los empresarios, también a las naciones y a sus trabajadores, al transformarse en salarios para los consumidores finales, conseguir bajos precios con los productos e insumos y creando beneficios fiscales con la recaudación de impuestos.

La Inversión Extranjera Directa, mejora las técnicas de administración, organización y comercialización de las Corporaciones Transnacionales y también ayuda al impulso de la competitividad y a deshacer monopolios en los mercados destinatarios de este tipo de Inversión.

Además “la transferencia de capitales y la balanza de pagos; la transmisión de tecnología y su adaptación al mercado local; la creación de fuentes de trabajo y la importación de técnicos y administradores del extranjero; la promoción de exportaciones y la sustitución de las importaciones, y otros más, deben ser apreciados en función no solo de consideraciones económicas, sino también con su relación a su coherencia con los objetivos globales de desarrollo de cada país receptor de Inversión Extranjera Directa”.⁵

Sin embargo a pesar de los beneficios generados por la Inversión Extranjera Directa, existen consecuencias de índole política, jurídica y social en los países receptores de capital, por la presencia de filiales extranjeras, principalmente por la cantidad de activos que recibe la economía receptora, ya que genera un impacto en la balanza de pagos que afecta en ciertos casos a quien recibe el capital.

En muchos casos, la diferencia en la balanza de pagos es resultado de la importación de maquinaria y equipo destinado para la creación de nuevas empresas en la economía huésped, de manera que “los déficits comerciales a veces son económicamente benéficos para los países cuando reflejan la importación de equipo de capital u otras partidas que suponen una inversión que puede utilizarse para aumentar la productividad y la producción”⁶

En este sentido, aunque la promoción de la Inversión Extranjera Directa trae consigo una serie de debates donde se discuten las ventajas otorgadas a los inversionistas, el control político que ejercen las empresas transnacionales y los efectos económicos que genera la repatriación de los ingresos que se producen en el país huésped, es evidente que los problemas que se suscitan con la entrada de los capitales extranjeros en una economía emergente son responsabilidad tanto de las empresas transnacionales como de los gobiernos receptores. Por ello es importante buscar un equilibrio de las ganancias que obtienen todas las partes involucradas en el desarrollo de una Empresa Transnacional, para realmente alcanzar los beneficios que puede traer consigo la Inversión Extranjera Directa para la Empresa Transnacional, para la economía receptora y sus grupos sociales.

⁵ Ibidem p.154.

⁶ Ibid.

1.1 EL MARCO TEÓRICO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

El desarrollo de la Inversión Extranjera Directa en el actual Sistema Internacional, ha tenido diferentes etapas en las cuales no profundizaremos. Por el contrario, es importante ubicar el nuevo contexto en el que se desarrolla dicha actividad económica, ya que aunque ha tenido gran importancia desde tiempos remotos y es en la última parte del siglo XX donde tuvo su gran auge.

El Paradigma Geopolítico de la Posguerra que imperaba en las Relaciones Internacionales en la mayor parte del siglo XX, se establecía en el marco del Realismo Político donde la lucha por el poder por medio el control armamentista y la dominación política e Ideológica se desarrollaba entre dos polos opuestos liderados por la Unión Soviética (URSS) y los Estados Unidos (EEUU).

En este periodo llamado Guerra Fría, existía la lucha por establecer una hegemonía internacional mediante modelos económicos opuestos (Capitalismo y Socialismo) y con el establecimiento de órganos políticos internacionales con los que las potencias lograron instalarse en su zona de influencia política y establecieron relaciones de poder y beneficios económicos.

En este Paradigma Geopolítico, el Estado era el actor imperante pues era quien establecía el sistema socialista de la repartición equitativa de la riqueza (Socialismo) o defendía la propiedad privada de aquellos que acumulaban capital y lo reinvertían (Capitalismo).

Con el tiempo, el sistema socialista se fue desgastando y a principios de 1990 tras la caída del muro de Berlín y el declive de la Unión Soviética, se comenzó a construir un Nuevo Paradigma Internacional para el Capitalismo: **la Geoeconomía, donde la teoría Globalizadora y el Neoliberalismo económico, sentaron las bases del desarrollo de la nueva era del Capitalismo triunfante** sobre el socialismo.

Es la Geoeconomía, el nuevo paradigma donde aparecen nuevos actores en las Relaciones Internacionales, que interactúan entre sí en un marco económico donde el funcionamiento del Mercado es lo más importante y donde todos los actores de la Sociedad Global deben estar concentrados. Este nuevo Mercado Internacional incluye la caída de las barreras en el comercio internacional, la formación de bloques económicos, la innovación en las comunicaciones, el aumento en el flujo de capitales así como la protección en la propiedad intelectual.

La Geoeconomía se contextualiza en la “Globalización”, donde la Inversión Extranjera Directa ha encontrado el mejor momento para ampliar su influencia en la economía mundial.

El término “Globalización” aparece en la década de los 80’s en el siglo XX y se origina en la literatura dedicada a las Empresas Transnacionales, donde la aplicación de estrategias y gestión a escala mundial, conduce a las empresas a una integración global de sus actividades y a un control total de toda la cadena productiva que incluye: la investigación y desarrollo, ingeniería, logística, marketing financiamiento y servicios. Se trata de la adquisición de una visión global de negocios.

En este nuevo paradigma, **Globalización, se entiende como un orden económico y político, que incluye la integración de la economía, la política y la cultura de las Naciones y de todos los actores del nuevo contexto internacional** (abarcando la estandarización de gustos y preferencias globales de los consumidores, el desarrollo de los canales de distribución y el desarrollo de las cadenas de suministro, aprovechando las ventajas comparativas de los países).

“Los ejes de estudio de la Globalización son los: flujos de capitales, el comercio, la tecnología y los mercados laborales”⁷

En el marco de la Globalización se ha modificado la estructura internacional y ha dado paso a la Sociedad Global, que incluye a los nuevos actores de las Relaciones Internacionales, como los son:

- ◆ Los Estado-Nación,
- ◆ Los Organismos Internacionales,
- ◆ Los Bloques Económicos Internacionales,
- ◆ Las Sociedades Civiles y Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) y
- ◆ **Las Corporaciones Transnacionales.**

Con la globalización de las Corporaciones Transnacionales se ha establecido un nuevo modo de producción internacional que aprovecha las ventajas comparativas de cada país las cuales les permiten invertir en diferentes partes del mundo.

Los flujos de capital (que es el aspecto que más nos interesa) han aumentado considerablemente, permitiendo que los países en desarrollo recibieran un financiamiento externo para reactivar sus economías, de esta manera, las Corporaciones Transnacionales incrementaron sus inversiones alrededor del mundo y lograron el aumento de la competencia internacional por nuevos mercados, impulsando nuevos niveles de desempeño: productivo, tecnológico y mercadológico para tratar de alcanzar un nivel de competitividad global.

En la esfera de la globalización, la nueva estructura mundial y sus interrelaciones son elementos claves para comprender los cambios que ocurren a nivel social, político, y productivo como la división internacional del trabajo, de la producción y de particulares condiciones nacionales y regionales y en este sentido los flujos de inversión están ganando un importante lugar en la política económica internacional y la estructura del sistema económico mundial.

⁷ Ruiz Durán, Clemente. Macroeconomía Global. Ed. UNAM. México, 2002. p. 64.

1. 1. 1 LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA Y EL CONSENSO DE WASHINGTON

Ante el nuevo Paradigma Internacional de finales del siglo XX, las Naciones tuvieron que reconocer los nuevos cambios y ajustarse a las medidas que imponían los Organismos Internacionales establecidos, como el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización Mundial de Comercio (OMC) y el Banco Mundial (BM).

En el marco de esta estructura internacional, las naciones se establecieron en Bloques Económicos creando grandes espacios económicos tanto Abiertos como Cerrados, que les permitieron cubrir una zona geográfica de influencia con gran importancia para sus economías y en este contexto de el marco de esta Cooperación Internacional liderada por la Organización Mundial de Comercio (OMC), nuestro país formó, un bloque económico con sus dos principales vecinos: Canadá y la potencia hegemónica mundial: Estados Unidos.

Los Estados Unidos son el principal país precursor de todos los cambios en la economía mundial y es a su vez la cuna moderna del nuevo modelo económico Internacional y gestor de las principales políticas económicas a nivel internacional.

En este nuevo contexto internacional quedó planteado un listado de recomendaciones llamado el Consenso de Washington (Capital de Estados Unidos) que serviría especialmente para orientar a los gobiernos de los países en desarrollo y a los organismos internacionales (FMI, BM) pretendiendo establecer un ambiente de apertura y transparencia económica.

El llamado Consenso de Washington, se desarrolló con la eliminación de la intervención estatal y la reposición de los mecanismos de mercado mediante procesos masivos de privatización y desregulación. Con la caída del Sistema Bretton Woods, la reestructuración de la deuda de los países latinoamericanos y el cambio del sistema bipolar a un mundo globalizado, surgió el Consenso de Washington con los lineamientos a seguir dictaminados por la economía hegemónica (Estados Unidos).

Este Consenso plantea el impulso del mercado, y la promoción de los organismos económicos internacionales que se centraron en la desregulación del comercio, la privatización de las empresas estatales y el control financiero internacional.

El listado al que se refiere la primera formulación del Consenso de Washington se debe a un documento de trabajo presentado para una conferencia organizada para el Institute International Economics al que pertenecía John Williamson (“Lo que Washington quiere decir cuando se refiere a Reformas de las políticas económicas”) y data de 1989. El documento concreta 10 principios los cuales son:

PRINCIPIOS DEL CONSENSO DE WASHINGTON

1. Disciplina Fiscal presupuestaria
2. Cambios en las prioridades del gasto público (de áreas menos productivas a sanidad, educación e infraestructuras)
3. Reforma fiscal encaminada a buscar bases imponibles amplias y tipos marginales moderados;

4. Liberalización financiera, especialmente de los tipos de interés;
5. Búsqueda y mantenimiento de tipos de cambio competitivos,
6. Liberalización comercial;
7. **Apertura a la entrada de Inversión Extranjera Directa,**
8. Privatizaciones;
9. Desregulaciones
10. Garantía a los derechos de propiedad

Con este documento quedaron sentadas las bases del nuevo sistema económico mundial que seguirían los organismos financieros internacionales y que deberían seguir principalmente los países latinoamericanos para impulsar su crecimiento. Cabe señalar que el fomento a la Inversión Extranjera Directa, quedó como uno de las principales herramientas de desarrollo que con el tiempo obtendría una gran importancia en el contexto mundial.

Actualmente la Inversión Extranjera Directa es uno de los principales elementos de poder entre las naciones, pero principalmente es un recurso usado por las Corporaciones Transnacionales para expandir nuevos mercados. Puede decirse que la Inversión Extranjera Directa es la herramienta económica más característica e importante de la Globalización y del actual sistema internacional marcado por el Consenso de Washington y las políticas Neoliberales.

1. 1. 2 LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA Y EL NEOLIBERALISMO.

El Consenso de Washington, basa sus principios en las bases teóricas del Neoliberalismo Económico que se construyó en los años cuarentas del siglo XX con importantes ideólogos como Friedrich Von Hayek y Milton Friedman que retomaban la teoría liberal y la promoción del capitalismo. Posteriormente, este fenómeno fue impulsado por la crisis de los años 70's de este siglo por la crisis del petróleo de 1973.

El Neoliberalismo retoma, el Liberalismo clásico de Adam Smith y su filosofía sobre la Naturaleza de la Riqueza de las Naciones, que promueve el libre mercado;

También se basa en la escuela alemana de la posguerra con Friederich Von Hayek que entendía el liberalismo económico como el mayor desarrollo del capitalismo que superaba el intervencionismo de Estado, el cual había limitado la libertad individual para desarrollarse en el mercado.

La Escuela de Chicago, Encabezada por Milton Friedman, defendía el “Laissez-Faire” dentro de las economías nacionales como herramienta para limitar el papel del Estado en los asuntos económicos y así maximizar el papel del individuo; promovía el comercio libre con el exterior y en cuestiones políticas defendía el gobierno representativo no arbitrario, así como las libertades civiles del individuo, pretendía evitar los monopolios, resolver las controversias y mantener la ley y el orden, pero fundamentalmente defendía la propiedad privada. Milton Friedman promovía el sistema monetario para la solución de la inflación. Planteaba que el déficit fiscal podía disminuir reduciendo el gasto y establecía que el mercado atrajera sus propios recursos.

La teoría monetaria de Friederich Von Hayek, planteaba la ocupación plena que aseguraba el financiamiento gracias al ahorro voluntario que permitía lograr una producción alargada donde los actores económicos renuncian a una parte del consumo. Sin embargo al no haber ahorro voluntario, una fuente de financiamiento tendría que provenir de los préstamos bancarios.

En este contexto el neoliberalismo como teoría globalizadora, centró su idea en que los Gobiernos permitieran que las fuerzas del mercado internacional, regularan la economía. Una de las mejores alternativas para lograrlo, y para cubrir la ausencia de ahorro interno en las economías que necesitan recursos, era permitiendo que la Inversión de Capital Extranjero impulsara el sistema productivo, y que pudiera participar en la privatización de las empresas estratégicas de las economías nacionales.

“El modelo neoliberal que pasó a predominar en la perspectiva por encontrar nuevos esquemas financieros mediante la mayor presencia de las fuerzas de mercado en la economía, modificó el papel del Estado, sus formas de reglamentación, así como el esquema de financiamiento.”⁸

El neoliberalismo surgió como una visión de la economía, la sociedad y el individuo, que proponía el abandono, por ineficiente, corrupto y corruptor, del Estado interventor y del Estado de Bienestar. La nueva política proponía reducir la presencia gubernamental en la vida cotidiana para devolver al mercado su vitalidad, su capacidad de distribuir los recursos de acuerdo con la eficacia y la productividad de los diferentes actores económicos.

El Neoliberalismo es una doctrina económica que plantea acciones a nivel internacional con la supresión de las fronteras al capital usando herramientas como la Inversión Extranjera Directa y a nivel local con la promoción de la desregulación del comercio y las

⁸ Bassi, Eduardo. Globalización en los Negocios. Ed. Limusa México 2002. p.25.

privatizaciones. Establece que las leyes de los países deben plegarse al mercado y no al revés: el poder político no debe tener influencia alguna sobre los movimientos del capital y los negocios de las multinacionales; el Estado debe dejar que las actividades económicas del mercado se desarrollen sin contratiempos. Se opone a cualquier medida proteccionista del Estado y exige la privatización de las empresas públicas.

En este sentido, las políticas económicas que establecieron los Estados en el modelo neoliberal, fueron en función de la apertura económica, obedeciendo a la presión de las instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) que promovieron la inversión mediante la regulación económica.

En México, el proceso de desregulación económica inició en la segunda mitad de la década de los ochenta, cuando nuestro país necesitaba encontrar soluciones para salir de la crisis económica que se presentó consecuencia de la crisis del petróleo y la ausencia de ahorro interno. Para poder salvar la economía, el país tuvo que adoptar medidas de corte neoliberal, que hicieron posible, la inserción de México en el nuevo sistema internacional que se gestó con la caída del bloque soviético.

El proyecto Neoliberal en México tuvo su auge con los nuevos líderes tecnócratas mexicanos economistas encabezados por los ex presidentes Miguel de la Madrid Hurtado y Carlos Salinas de Gortari, con los que se implantó el Modelo Neoliberal con la integración de México a la economía más fuerte del mundo primero con el ingreso del País al Acuerdo general sobre comercio y aranceles (GATT por sus siglas en Inglés) en 1986 y firma del Tratado de libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1992 mediante un tratado de libre comercio, la privatización de la mayoría de las empresas estatales, la promoción a la inversión extranjera directa y el incremento del comercio exterior.

1. 1. 3 PARADIGMA ECLÉCTICO DE LA PRODUCCIÓN INTERNACIONAL.

El análisis teórico de la Inversión Extranjera Directa se basa principalmente en el marco del modelo neoclásico y adicionalmente podemos citar los análisis de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) así como los informes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en los cuales se presentan una serie de reseñas y se hace referencia a diferentes hipótesis sobre la importancia, origen y manejo de la Inversión Extranjera Directa.

La CEPAL reconoce tres áreas para el estudio de la Inversión Extranjera Directa:

- 1) La teoría de la internacionalización de las empresas transnacionales,
- 2) La teoría macroeconómica de la Inversión Extranjera Directa y
- 3) El paradigma ecléctico de la producción internacional.

1. La Teoría de la Internacionalización es una corriente que retoma también el modelo neoclásico el cual pretende darle al mercado el papel central como determinante de la Inversión Extranjera Directa, donde la imperfección del mercado impulsa la decisión de internacionalizar las operaciones, que se efectuaban a través del mercado que antes se abastecía de exportaciones. De manera que al instalarse con una filial en un país extranjero, se cubrían los costos de desarrollo y se libraban otros obstáculos.

Particularmente en la existencia de mercados imperfectos, se consideraban como factores determinantes del ciclo de vida del producto: los tipos de cambio, ya que cuando una moneda es fuerte, las empresas tienen una propensión mayor de invertir en el exterior; la pérdida de competitividad de la industria del país inversionista que finalmente promueve la complementación basada en la ventaja comparativa donde se transfieren capitales, tecnología y destrezas a otros países que tienen ventajas; y finalmente la reacción oligopólica, que establece que las empresas invierten en el extranjero frente al desafío de las inversiones de otras compañías en su propio mercado.

2. La teoría macroeconómica de la Inversión Extranjera Directa propuesta por los Japoneses Kojima y Ozawa plantea que la Inversión Extranjera Directa debería originarse en los sectores o industrias del país inversionista en los que tiene desventajas comparativas, por lo que tales actividades se mueven hacia los países en los que tales sectores tienen ventajas comparativas. Es de aquí de donde surge el llamado “principio de complementación basado en la ventaja comparativa”.

3. Otra de estas tres áreas de estudio sobre la Inversión Extranjera Directa promovida por John Dunning, es el Paradigma Ecléctico de la Producción Internacional

Este Paradigma Ecléctico, tiene como base los trabajos neoclásicos sobre el comercio internacional y el movimiento internacional de factores, desarrollados durante los años 60's y 70's del siglo XX y establece tres diferentes criterios para el desarrollo de la Inversión Extranjera. Este autor determina que para que exista la Inversión es necesario que ocurran tres condiciones que son:

- ◆ Consideraciones de Propiedad (ownership),
- ◆ Ubicación (location) e

◆ Internalización (internalization).

En el Paradigma Ecléctico de la Producción Internacional, las Consideraciones de Propiedad incluye la propiedad de un producto o un proceso productivo como las patentes o marcas de fabricación, las técnicas de producción o administración y los métodos organizativos. Incluye también la propiedad de activos intangibles como conocimiento de técnicas de comercialización (Know How), y la tecnología necesaria.

Por otro lado, las ventajas de Ubicación se aplican a la nación receptora, e incluye la disponibilidad de recursos, salarios o impuestos bajos, costos de transporte, y una apertura cultural, etc.

Finalmente la Internalización es una justificación de por qué las otras ventajas no pueden utilizarse a distancia en otros países, como por ejemplo para protegerse contra una posible inseguridad en la legislación sobre patentes y propiedad intelectual, falta de concesionarios en el país receptor, para evitar costos innecesarios, evitar restricciones arancelarias y no arancelarias para la importación de los productos en las economías huéspedes, etc. También ayuda a reducir algunos costos mediante la internalización de ciertas transacciones, tales como los costos de investigación, de transacción y de contratación.

1. 2 LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN EL SISTEMA MUNDIAL

Con el fin de la Geopolítica, el nuevo modelo económico abrió paso a la Sociedad Global en las Relaciones Internacionales, constituida por diversos actores diferentes a los tradicionales (los Estados-Nación), entre los que destacan los Organismos Internacionales, las Organizaciones No gubernamentales (Sociedad Civil), los Bloques Económicos Regionales como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), la Unión Europea, etc., y las Corporaciones Transnacionales. Esta nueva Sociedad Global se desarrolla en el nuevo modelo económico capitalista neoliberal, que promueve el incremento de las actividades económicas internacionales y la autonomía del mercado.

En el desarrollo de la nueva Sociedad Global, el desempeño de los nuevos actores como el de las Corporaciones Transnacionales (Empresas Transnacionales), se intensificó con su poder financiero y negociador que ha rebasado fronteras, cuestionando el poder de los Estado-Nación y sus instituciones. Las Corporaciones Transnacionales y los flujos de capital que ingresaron principalmente en las economías en desarrollo son muy importantes; por esta razón la Inversión Extranjera Directa ha sido reconocida por todos los actores de las Relaciones Internacionales como los Estados-Nación, los Organismos Internacionales, los Foros Multilaterales y los Bloques Económicos Internacionales, como un elemento fundamental para el desarrollo económico.

Sin embargo, aunque los diferentes Organismos Internacionales sean de gran importancia en lo que se refiera a la evaluación de la Inversión Extranjera y otras actividades económicas, no representan una autoridad que establezca límites en el desempeño de la Inversión Extranjera Directa. Finalmente son los Estados-Nación los que imponen parámetros de desempeño haciendo uso de su soberanía (tan cuestionada en este tipo de actividades económicas), y aunque los Estados-Nación puedan resistirse a la admisión de las Corporaciones Transnacionales, sus Empresas y sus capitales, es indiscutible que la presencia de estas en los diferentes países, principalmente emergentes, ha sido indispensable para el desarrollo de la Economía, ya que con la Inversión Extranjera Directa, surgió una nueva forma de financiamiento para los países en desarrollo, principalmente del continente Americano, convirtiendo así a la Inversión Extranjera Directa en una alternativa al endeudamiento externo que se usó antes en la década de los setentas para cubrir la falta de ahorro interno en los países de la zona.

En este sentido las actividades financieras en el nuevo contexto mundial, otorgaron más poder a estas Corporaciones Transnacionales en los cinco continentes y particularmente en las economías de los países en desarrollo, donde se intensificó la entrada de Inversión Extranjera Directa principalmente en las dos últimas décadas del siglo XX, lo que trajo como consecuencia que ciertos grupos de interés, como las Corporaciones y Organizaciones Internacionales, influyeran en gran manera en las políticas establecidas de las economías receptoras, para fomentar la entrada de capitales extranjeros en diferentes ramas de la economía.

Por otro lado, las Corporaciones Transnacionales simbolizan un gran complejo de negocios a nivel mundial; se establecen en diferentes países donde desarrollan sus actividades económicas, a través de las Empresas Transnacionales, y la Inversión Extranjera Directa, fortaleciendo su expansión mundial.

Las Empresas Transnacionales (ET), como nuevos protagonistas de las Relaciones Internacionales, juegan un papel muy importante en el desarrollo del comercio y sobre todo en la

promoción de la Inversión Directa, aprovechando que poseen las innovaciones tecnológicas en producción y comunicación y beneficiándose de la apertura de fronteras para el comercio internacional. Las Empresas Transnacionales (ET) han sabido administrar el incremento de la demanda de recursos financieros y sus mejoras en las cadenas de suministro, sin olvidar que se han enfrentado al aumento de la competencia y la búsqueda de nuevos mercados donde esperan mayor rentabilidad con un menor riesgo, obteniendo beneficios y ganancias, que pueden beneficiar o no a las economías huéspedes de la Inversión Extranjera Directa de las Empresas Transnacionales (ET).

Estas Corporaciones Transnacionales y sus empresas usan la Inversión Extranjera Directa (IED) como uno de los principales mecanismos para su expansión extraterritorial, y para el desarrollo de sus procesos, además que reactivan la capacidad productiva de los países huéspedes en los casos en que el entorno económico y político lo permite. De esta forma “las empresas multinacionales con frecuencia son un vehículo para los préstamos y el endeudamiento internacionales. Las empresas matrices a menudo proporcionan capital a sus filiales extranjeras, con la esperanza de devolución. El principal aspecto de la Inversión Extranjera Directa es permitir la formación de organizaciones Multinacionales. Es decir, el propósito esencial es la ampliación del control”.⁹

En conclusión, las Empresas Transnacionales suplantaron el papel de promotor y subsidiario que tuvieron los Estados frente a la industria local ya que son estas las que inyectan capital, transfieren tecnología y cubren la falta de ahorro, empleo y financiamiento en los países en desarrollo.

⁹ Krugman, Paul R., Obstfeld, Maurice. Economía Internacional. Teoría y política. Ed. Mc Graw Hill. España 2003. p. 136.

1. 2. 1 LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN AMÉRICA LATINA.

Particularmente el modelo económico que regía en América Latina, después de la segunda guerra mundial, se desarrolló bajo un modelo económico sustentado en un sistema proteccionista basado en el Modelo de Sustitución de Importaciones (MSI), con el cual se impedía mayormente la entrada de capitales extranjeros, lo que provocaba el atraso industrial en los países de la zona.

Durante la aplicación del MSI, el mercado y las empresas financieras nacionales se encontraban altamente regulados y protegidos del exterior, este modelo se mantuvo hasta la década de los setentas en toda América Latina. Como consecuencia, se limitó de gran manera el desarrollo de los países latinoamericanos y su papel en las Relaciones Internacionales, ya que tampoco se impulsaba la inversión interna para el impulso de nuevas tecnologías, generando un gran rezago a nivel económico.

Posteriormente, en la década de los 80's, comenzaron a nivel internacional, las reformas políticas y económicas para liberalizar al comercio internacional y para modificar el Modelo de Sustitución de Importaciones, dado el crecimiento e influencia del polo capitalista que se fortalecía utilizando los órganos Internacionales para expandir su poder en el mundo y aprovechando la necesidad de crecimiento económico en América Latina, estancado por el agotamiento del modelo provocado por las deudas de los países de la zona y la falta de industria.

A partir de entonces la tendencia en la mayoría de los países en desarrollo (algunos también llamados emergentes) fue la de facilitar la entrada de Inversión Extranjera Directa (IED) mediante reformas políticas y normativas que disminuyeron las restricciones para su entrada generando un incremento en este tipo de inversión, a partir de la última década del siglo XX.

En este sentido, los países de Latinoamérica y el Caribe comenzaron a recibir montos importantes de Inversión Extranjera Directa, y dieron más impulso a la promoción de dicha inversión frente a la crisis internacional generada desde México con el llamado “Efecto Tequila”. La promoción de IED se mantuvo principalmente a lo largo de la década de los 90's a pesar de los discursos nacionalistas de algunos países y a la dura competencia con las economías Asiáticas.

Acorde con el informe de Inversión Extranjera Directa de 2007 de la CEPAL, el principal país receptor de Inversión Extranjera Directa en América Latina en 2007 fue Brasil, seguido por México, Chile y Colombia, tal como lo muestra el **Cuadro 1**.

CUADRO 1
INGRESOS DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN AMÉRICA LATINA Y EL
CARIBE, POR PAÍS RECEPTOR

País	1998-2002	2003-2007	2006	2007	diferencia 2006-2007	diferencia 2006-2007 %
Brasil	26,463	19,345	18,782	34,585	15,803	84
México	18,946	20,594	19,211	23,230	4,019	21
Chile	5,000	8,056	7,358	14,457	7,099	96
Colombia	2,290	6,094	6,464	9,028	2,564	40
Argentina	9,202	4,360	5,037	5,720	683	14

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estimaciones sobre la base de cifras oficiales de 2008 a Promedios Anuales

Las grandes Empresas Transnacionales fueron responsables del incremento de la Inversión recibida en estos países y representaron también un elemento importante para el desarrollo económico de estos países.

Es importante destacar que las inversiones en **la búsqueda de recursos naturales y de nuevos mercados, representaron las principales fuentes de crecimiento de Inversión Extranjera Directa en América Latina y la Cuenca del Caribe.** En los últimos años hubo un gran incremento en este rubro a pesar de que la tendencia no es del todo estable, pero se ha manifestado de manera importante en países como México y otros países de Centroamérica, que han pasado a ser importantes receptores de inversión en esta rama.

Particularmente, México se convirtió en un importante País receptor, y tuvo como una de sus principales estrategias, la atracción de la Inversión Extranjera Directa como un elemento reactivador de su Economía la cual fue tan afectada por la crisis de 1994. La promoción y la apertura al capital extranjero fue entonces una de las principales bases de los programas económicos de los sexenios del nuevo siglo XXI.

En el caso de México, el contexto internacional y las condiciones de la economía nacional, dieron como resultado el interés mexicano por diversificar sus relaciones e insertarse más intensamente en el nuevo sistema económico mundial, y atraer consigo el capital suficiente para reactivar a la economía que necesitaba recuperarse de la crisis generada del error de diciembre en 1994, que trajo consigo la promoción de la Inversión Extranjera Directa.

En este contexto, México se convirtió en un País potencialmente atractivo para las Corporaciones Transnacionales dado su cercanía con Estados Unidos (EE.UU.), así como por su gran diversidad en recursos naturales y su posición geográfica particularmente estratégica.

Ante la crisis, México tenía que atraer inversiones para recuperarse de un rezago tecnológico, que era consecuencia del Modelo de Sustitución de Importaciones (MSI) desarrollado en las décadas pasadas; la falta de recursos económicos y una fuerte devaluación económica hacía aún más difícil el fortalecimiento de la economía.

La Inversión Extranjera Directa se promueve en aquellos sectores productivos donde el país huésped tenga ventajas comparativas o competitivas que sean funcionales con los programas nacionales de desarrollo, en sectores donde por razones de competencia o falta de recursos, se requiera la presencia de un mayor número de inversionistas.

En este sentido, para obtener los beneficios que trajo consigo la promoción y el incremento de la inversión extranjera directa, fueron necesarias varias medidas de corte político y la adopción de medidas económicas que otorgaron beneficios a los inversionistas de diversas partes del mundo rumbo a países emergentes como México.

La incursión de Inversión Extranjera Directa en México tuvo como objetivo la creación de empleo, la interacción con otros sectores productivos y el desarrollo de las nuevas empresas. Sin embargo a pesar de los beneficios generados con el incremento de la Inversión directa, para algunos ha representado una pérdida de soberanía económica que conlleva a depender de los inversionistas extranjeros.

La Inversión Extranjera Directa y las Corporaciones Transnacionales, representan un gran dominio y un importante elemento de poder en las Relaciones Internacionales. La gran

influencia que ejercen los flujos de la Inversión Extranjera Directa sobre los países receptores, se refleja en el PIB, las estrategias de mercado de las Empresas inversionistas, el impulso en el desarrollo tecnológico y en el comercio exterior. Es por eso que los países no pueden fácilmente escapar pues de hacerlo, se enfrentarían al aislamiento y su desarrollo se vería mermado debido a que este tipo de Inversión produce diversos efectos económicos y políticos tanto en el país anfitrión como en el de origen.

Para valorar la importancia que tuvo la Inversión Extranjera Directa en el sistema económico y político de México del año 2000 a 2006, será necesario describir el proceso de desregulación financiera que desarrolló nuestro país para atraer capitales extranjeros y así fomentar el desarrollo de la actividad productiva nacional, también será importante revisar la regulación jurídica al interior del Estado mexicano con relación a los flujos financieros específicamente de procedencia canadiense, los cuales son el principal objeto de estudio de este proyecto.

CAPITULO 2

LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO.

La inversión extranjera directa ha tenido gran importancia en México mucho antes del periodo de reformas de la última parte del siglo XX. Una vez instaurada la colonia española en México y aún en el periodo Independiente, capitales extranjeros de diferentes nacionalidades se han hecho presentes en nuestro país, en diferentes sectores y bajo ciertas regulaciones del gobierno en turno.

A finales del siglo XIX, el presidente en turno, Porfirio Díaz fue erradicando poco a poco la política proteccionista que imperaba después de la independencia y las Leyes de Reforma, e impulsó la Inversión Extranjera en el País, principalmente en ferrocarriles, minería, petróleo y agricultura. Sin embargo el manejo que se le daba a la inversión en estas actividades contradecían los principios de libre mercado sin intervención del Estado, debido a que el presidente Porfirio Díaz ejercía presión sobre los diferentes grupos extranjeros enfrentándolos entre sí, al mismo tiempo que el ministro de Hacienda, José Ives Limantour, comenzó con la nacionalización de los ferrocarriles propiedad de extranjeros argumentando que su desarrollo no se había orientado lo suficiente en beneficio del interés nacional.

Después de la Revolución Mexicana los capitales extranjeros salieron por la inestabilidad política, económica y social. Posteriormente llegó también la Constitución Mexicana y con ella, nuevas regulaciones en relación con el capital extranjero expresadas en el Art. 27 Constitucional que limitaba parcialmente lo referente a las posesiones de personas no mexicanas sobre bienes en territorio nacional.

Sin embargo un nivel muy elevado de Inversión Extranjera Directa se registró para la década de los años veinte y parte de los treinta, pero para los años siguientes la nacionalización del petróleo y el establecimiento de la reforma agraria representaron los principales puntos de la nueva política nacionalista que se estableció después de la Revolución mexicana y el nuevo sistema político en el país.

Más adelante, como se mencionó, la nacionalización del petróleo marcó el antes y después de la ola nacionalista; no obstante para el sector minero, el nacionalismo no tuvo el mismo efecto ya que la política del presidente Lázaro Cárdenas frente a las compañías mineras a fines de los años treinta, no estuvo enfocada a la nacionalización a pesar de la fuerte presión por las otras reformas establecidas en otros sectores de la economía.

A pesar de ello, estas empresas se descapitalizaron como una consecuencia de las presiones del gobierno nacionalista de aquella época que apoyo a las cooperativas mineras, además de una política desfavorable en materia de impuestos que aunada al agotamiento de las reservas comprobadas, disminuyó el interés de los extranjeros en esta industria y dejaron el país en búsqueda de los mercados sudamericanos.

Posteriormente en el mandato de Manuel Ávila Camacho, hubo un decreto de 1944 que redefinía la política nacional frente a la inversión extranjera, ya que las compañías nuevas deberían de ser de propiedad mexicana mayoritariamente, excepto para cuando se recibiera autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Esta medida pretendió controlar los capitales “golondrinos” que habían entrado al país durante la Segunda Guerra Mundial.

En general, la política gubernamental de este periodo se caracterizó por las orientaciones nacionalistas que fueron enmarcadas en las reglas concernientes a la Inversión Extranjera Directa y luego por un reforzamiento gradual de las restricciones, reflejadas en la Ley de Inversiones de 1973.

Durante la década de los ochenta, en México comenzaron a desarrollarse nuevas reformas con la intención de abrir el mercado e integrarse al nuevo sistema internacional; de manera que para los años noventas de frente a las dificultades del Efecto Tequila y ante el cierre de los mercados internacionales de capital, el gobierno mexicano adoptó por nuevas vías de financiamiento en los peores momentos de la crisis.

Una medida que impulsó el crecimiento y la creación de fuentes de empleo fue la promoción y atracción de Inversión Extranjera Directa en el país.

En México la Inversión Extranjera Directa ha sido considerada como un elemento fundamental para la activación de diversos sectores de la Economía Nacional con el objetivo de obtener nuevas fuentes de inversión.

Los flujos de la Inversión Extranjera Directa hacia México, aumentaron considerablemente a lo largo de la década de los noventas y en los primeros años del siglo XXI. En la primera mitad de 1990 México se convirtió en el principal receptor de estos en América Latina. Posteriormente fue desbancado por Brasil, pero sigue manteniendo un buen nivel de inversión y de confianza por parte de los inversionistas extranjeros.

Después de la ley de Inversión Extranjera de 1993 y de la nueva metodología estadística referente a la Inversión Extranjera que entra al país, la liberalización del comercio y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) influyeron en el crecimiento de la Inversión Extranjera Directa durante 1994 aunque cayó ligeramente en 1995 debido a la crisis. Situación que se profundizó con la influencia de las crisis internacionales en Asia (Efecto Dragón), Brasil (Efecto Zamba) y Rusia (Efecto Vodka) la entrada en la Inversión Extranjera Directa se vio afectada hasta 1998.

En el periodo de 2000-2006 (**ver el Cuadro 2**) la Inversión Extranjera Directa en México, se concentró en los sectores manufacturero, de maquila, Extractivo, financiero y les siguieron: los proyectos de la industria automotriz, el sector de energía, bebidas, textiles, distribución y banca y otros sectores, estos también constituyeron importantes destino a las inversiones directas.

Según registros de la Secretaría de Economía, alrededor del 60% de la Inversión Extranjera Directa procede de los Estados Unidos; seguidos por los países miembros de la Unión Europea (18% del total) y otros países como Canadá que a partir de la segunda mitad de la década de los noventa incrementó significativamente sus montos de inversión, a partir de la puesta en marcha del TLCAN principalmente en el sector minero que revisaremos más adelante.

En este sentido cabe resaltar que el informe de **la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) del 2007, señala a México como el segundo país más importante en lo que se refiere a atracción de Inversión Extranjera Directa, dado que tiene las condiciones necesarias para obtener buenos resultados, además de contar con áreas de oportunidad para un mejor desempeño.** Por todo lo anterior, resaltamos el papel que puede desempeñar nuestro país como uno de los principales receptores de Inversión Extranjera a escala internacional.

Cuadro 2
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA REALIZADA POR SECTOR ECONÓMICO

SECTORES	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total	%	
TOTAL	18,014.8	29,769.6	23,685.7	16,436.9	23,648.1	21,798.4	19,140.7	152,494.2	100	
Industria manufacturera	9,992.6	5,869.6	8,778.0	7,733.1	13,167.4	11,001.2	9,830.0	66,371.9	43.5	
Extractivo	170.2	12.0	258.8	133.5	193.9	204.0	367.1	1,339.5	0.8	
S. Financieros	4,860.0	16,462.1	6,745.4	2,904.6	5,740.7	1,587.4	4,674.8	42,975.0	28.1	
Comercio	2,444.6	2,342.8	1,812.6	1,462.6	1,275.1	2,801.3	567.1	12,706.1	8.3	
Otros Servicios	2086.6	1652.1	1,291.9	1,585.8	1,000.2	2,843.9	2767.4	13,227.9	8.6	
Trans. Y Comunic.	-	1,935.90	3,949.9	0	2,198.30	1,657.5	2,869.4	633.3	12,298.3	8
	1,935.90	2,925.8	0	0	0	0	0	0	.06	
Construcción	171.1	108.0	358.5	84.70	0	389.0	279.5	366.0	1,756.8	1
	0	0	0	0	0	0	0	0	.15	
Electricidad y Agua	134.0	333.4	397.6	322.50	202.4	201.5	-	1,504.4	0	
	0	0	0	0	0	0	87.00	0	.99	
Agropecuario	91.6	63.8	93.00	11.80	21.9	10.2	22.0	314.3	0	
	0	0	0	0	0	0	0	0	.21	

Cifras notificadas al 31 de diciembre de 2008.

Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

2.1 MARCO LEGAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO.

Los grandes cambios en la estructura de la economía mexicana, han reflejado el comportamiento y la naturaleza de la Inversión Extranjera Directa, la cual ha sufrido importantes cambios en su orientación. En las dos últimas décadas del siglo XX, el destino de los flujos de inversión externo se concentraron en la industria y en el comercio.

Para los años de 1962-1970 la Inversión Extranjera Directa representó el 4.9% del ahorro interno total del país y el 8.8% del correspondiente al sector privado. De 1960 a 1970 de las tres actividades en la que se concentraba la Inversión Extranjera Directa, la minería es en la que presentó las más altas tasas de utilidad (alrededor del 17%); en el comercio fue el 8% y la industria el 11%. En su mayoría esta inversión registrada era de origen estadounidense.

Los flujos de Inversión Extranjera Directa continuado con la tendencia internacional, aceleraron su entrada al país y lo hicieron principalmente durante la segunda mitad de los años setentas y principios de la década de los ochentas del siglo pasado. Aunque después de un notable incremento, se presentaron repentinas salidas de capital por el alza de las tasas de interés que empeoraron la deuda externa del país y por la caída en los precios internacionales del petróleo en la década de los ochenta.

Fue entonces que se promovió un cambio en el sistema económico mexicano para recuperarse de la crisis petrolera y por la intención de integrar a México en el nuevo contexto internacional. Las reformas de ajuste económico para enfrentar la crisis generada en los años posteriores, con la orientación y supervisión del Fondo Monetario Internacional (FMI), serían el marco de referencia para el establecimiento de la economía mexicana hasta la actualidad. De esta forma, las estrategias del sistema económico en México buscaron mejorar la estabilidad macroeconómica, renegociando la deuda externa, reorientando las relaciones económicas con el exterior y fomentando el ahorro interno.

Sin embargo la economía mexicana no pudo resolver sus problemas reales de ahorro y financiamiento productivo, por lo que tuvo que ajustarse al nuevo contexto internacional, promover la apertura de su economía y fomentar otras formas de financiamiento alternativas al endeudamiento.

Frente a los cambios globales y la crisis, **en México se llevó a cabo la desregulación financiera de 1984 a 1994 que tuvo como objetivos: la autonomía e independencia del sector financiero con respecto a las instituciones y buscar fuentes de financiamiento alternativas ante la insuficiencia del ahorro interno.**

Posteriormente con la entrada de México a diversos Organismos Internacionales y a partir de la adición de nuestro país al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); nuestro país promovió la entrada de capital extranjero como forma de financiamiento externo, con una serie de reformas de suma importancia que impulsaron al sector financiero, el cual mostró un ascenso sobre todo a partir de 1988. Estos cambios permitieron la entrada de grandes sumas de divisas para reactivar la economía y facilitó sin control la entrada de capitales extranjeros en diferentes formas (inversión extranjera directa e indirecta, apertura del mercado accionario, emisión de bonos del Estado en el extranjero, etcétera). Pero no todo el capital extranjero se dirigió a la inversión productiva y la creación de empleos; las entradas de capital se asociaron en un principio a la reprivatización de la banca y a la apertura de capitales. De hecho, se calcula que durante el gobierno de Salinas de Gortari tres de cada cuatro dólares que llegaron al país eran de especulación bursátil.

En este contexto, la apertura financiera se vio acelerada por la crisis de diciembre de 1994, a la par que la economía mexicana abrió sus puertas a inversionistas extranjeros y entró en marcha el TLCAN; de esta manera la apertura financiera se reforzó con el fin de obtener capital para reponerse de la fuga de los capitales especulativos surgida por la devaluación del peso mexicano, que trajo consigo una crisis monetaria y financiera durante 1995 que se reflejó con un déficit en la cuenta corriente.

Más adelante la Ley de Inversión Extranjera permitió la participación de forma más activa de capital extranjero en sociedades mexicanas y entrar en diferentes áreas económicas, excepto en las que su participación se encuentra claramente restringida.

En lo que se refiere a exploración de minas, las restricciones sobre la adquisición de tierras y aguas por parte de inversionistas extranjeros sufrieron un proceso de desregulación, aunque no estuvieron derogadas al 100%.

En este sentido, es importante señalar la Cláusula Calvo que se respalda con lo establecido en el Art. 27 de la Constitución Mexicana, que indica que los extranjeros pueden adquirir el dominio de tierras, aguas y sus accesiones, u obtener concesiones de explotación de minas o aguas, siempre que convengan ante la secretaría de Relaciones exteriores en considerarse como nacionales en no invocar la protección de sus gobiernos...

Artículo 27 Constitucional:..... La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada....

..... Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o substancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los yacimientos minerales u orgánicos de materias susceptibles de ser utilizadas como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos; y el espacio situado sobre el territorio nacional, en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional.....

...La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la Nación, se regirá por las siguientes prescripciones:

I. Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar por lo mismo la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a aquéllos; bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la Nación, los bienes que hubieren adquirido en virtud del mismo. En una faja de cien

kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas.

En la década de los 90's y justo en el periodo de negociación del TLCAN, nuestro país implementó profundas reformas enfocadas a la liberalización de su economía; fundamentalmente el Estado Mexicano trabajó por modificar las medidas que restringían la Inversión Extranjera y pasó a ocupar un lugar protagónico como país receptor de la Inversión Extranjera Directa, lo que lo situó en el tercer lugar entre los países en desarrollo que más IED recibieron entre los años 1994 a 2000, sólo detrás de China y Brasil. (UNCTAD 2001)

Referente al marco jurídico del tema de estudio en materia de Leyes Nacionales, está la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE) que es el órgano rector de la Inversión Extranjera Directa en México, que se encarga de desarrollar los lineamientos de política de inversión extranjera y establecer los mecanismos para promoverla.

La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE) depende de la Secretaría de Economía cuyo titular la presiden los Secretarios de Gobernación, Relaciones Exteriores, Hacienda, desarrollo Social, Medio Ambiente, Energía, Comunicaciones, Trabajo y Turismo o sus representantes para darle un carácter multisectorial a la promoción y regulación de la Inversión Extranjera Directa en México.

2. 1. 1 LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN MÉXICO

A finales de la década de los ochenta en México, la apertura comercial y liberalización de la economía mexicana fueron la prioridad para dejar de lado el proteccionismo creado con el modelo de sustitución de importaciones, de modo que se tomaron medidas para desregularizar y privatizar la economía e impulsarla al exterior. Este proceso junto con otros marcaron los cambios en nuestro país.

En este recuento de hechos, se destacó partir de la segunda mitad de los ochentas, el ingreso de México al Acuerdo general sobre comercio y aranceles (GATT por sus siglas en inglés) en 1986; la incorporación al Foro de Cooperación Económica en Asia y Pacífico (APEC por sus siglas en inglés) en 1993, a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) 1994; la suscripción de varios acuerdos comerciales con América Latina, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994, Tratado de Libre Comercio Con la Unión Europea (TLCUE) 1997 y otros

Para operar tan profundos cambios, se adecuó el marco jurídico en materia de inversión. Es decir, la ley de Inversión Extranjera en México de 1973 y sus reformas de 1989 que reglamentaban los flujos de Inversión Extranjera Directa en la etapa del proteccionismo económico en México, se reservaba 142 clases económicas de la Clasificación Mexicana de Actividades Económicas y Productos, exclusivamente al control del Estado, a mexicanos, con participación minoritaria y requerían de una resolución previa por parte de la Comisión Nacional de Inversión Extranjera (CNIE).

En el reglamento de 1989 la inversión extranjera debía mantener un saldo positivo en la Balanza de divisas por tres años y generar empleos, entre otros. De esta forma, este reglamento, contribuyó al incremento de los flujos de inversión hacia México, dado que desde mediados de los años ochentas, México era el principal recetor de Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe, sólo después Brasil.

Por otro lado, a partir de 1988 con la nacionalización de la banca se inició un proceso de reformas que afectaron al sistema financiero mexicano. Con la reforma financiera de 1989, se modificó el marco regulatorio de la Inversión Extranjera Directa y se otorgaron beneficios a la exportación principalmente de industrias maquiladoras.

En este nuevo marco de hechos se firma **una nueva Ley de Inversión Extranjera; esta fue aprobada de frente a las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en diciembre de 1993 y antes de la entrada en vigor de este.**

Así, las reformas en nuestro país buscaron incorporar la economía mexicana en el nuevo orden internacional. De esta forma, la Ley de Inversión Extranjera de 1993 se modificó en diciembre de 1996 para adaptarla a los nuevos cambios: en este contexto se impulsó la privatización en telecomunicaciones, ferrocarriles y aeropuertos. Adicionalmente, a la par de la crisis financiera asiática de 1997, se presentó para México la baja de los precios del petróleo en ese año, lo que provocó la inestabilidad en los mercados financieros internacionales; y es en este contexto que se modifica también el Reglamento de Inversión Extranjera Directa, el 8 de septiembre de 1998 para agilizar los trámites administrativos a que deben realizar los inversionistas extranjeros.

Con la modificación de Ley de 1993, y además con su reforma en 1996 y su reglamentación en 1998, se aprecia una creciente búsqueda de dar amplias seguridades a la Inversión Extranjera

Directa que se establece en México –aspectos también reflejados en el TLCAN y los APPRI’s- una reducción a la tramitología, así como un significativo aceleramiento de la aprobación o rechazo de trámites en general. Se eliminan todo tipo de requisitos de desempeño y algún tipo de restricción de tipo de cambio para la exportación de capital, repatriación de utilidades u otro tipo de transferencias en moneda extranjera.

“La legislación actual permite la Inversión Extranjera Directa en prácticamente todas las actividades: de las 704 actividades listadas en el Catálogo de Actividades Económicas y Productivas, aproximadamente 606 están 100% abiertas a la Inversión Extranjera Directa, 35 actividades permiten una participación de la Inversión Extranjera Directa hasta en un 49%, 37 actividades una inversión en un 100% con previa aprobación de la CNIE y solo en 16 actividades se excluye la propiedad o control de la Inversión Extranjera Directa (IED) (SECOFI, 1990^a)”

Por otro lado, a partir de las modificaciones en la Ley de Inversión Extranjera en los años noventas, las estadísticas sobre la Inversión Extranjera Directa fueron homologadas en 1994, con base a las recomendaciones sobre la balanza de pagos del Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); estas modificaciones dan como resultado que las estadísticas anteriores y posteriores a 1994 no fueran compatibles y se necesite hacer un análisis diferente para estos casos.

“Las estadísticas anteriores a 1994 incluían Inversión Extranjera Directa notificada al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE) y autorizada por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE) en cada año, las cuales no necesariamente coincidían con la Inversión Extranjera Directa materializada y no tomaba en cuenta el rezago con respecto a las fechas en las que se realizaban las inversiones.”¹⁰

De esta forma, a partir de 1999 las estadísticas sobre la Inversión Extranjera Directa se incluyeron: la inversión extranjera materializada, las nuevas inversiones, reinversión de utilidades y cuentas entre compañías de sociedades ya establecidas, así como el monto de la contraprestación en los fideicomisos de bienes inmuebles.

¹⁰ Dussel Peters, Enrique. La inversión extranjera en México. Publicación de Naciones Unidas. CEPAL Santiago de Chile 2000. p.23

2. 1. 2 LA NUEVA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA Y EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE.

El desarrollo de políticas de admisión y establecimiento de Inversión Extranjera a nivel internacional, depende de diferentes aspectos tales como: ventajas comparativas de ubicación, protección de sectores económicos valiosos o industrias, acceso a otros mercados, transferencia de tecnología, fomento a las exportaciones, etc. Todas estas variables dan forma a las políticas adoptadas por los países receptores de capital para el establecimiento de la Inversión Extranjera Directa, además los gobiernos receptores adoptan acuerdos bilaterales, regionales y multilaterales de inversión que permiten la expansión de las Corporaciones Multinacionales.

En particular, México utiliza diferentes instrumentos en materia financiera que establecen las condiciones de admisión de la Inversión Extranjera Directa, la apertura de sectores estratégicos a la inversión extranjera y la restricción a la participación extranjera de capital en las empresas, entre estos mecanismos se encuentran:

- ◆ Los APPRI's /Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las inversiones.
- ◆ Los Instrumentos de Inversión de la OCDE (códigos de liberalización)
- ◆ El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de la OMC
- ◆ Y los diferentes Tratados y Acuerdos de Libre Comercio que ha suscrito nuestro país.

En el transcurso de la apertura comercial y desregulación económica que México vivió en la década de los ochentas y noventas, se dio un mayor acercamiento económico entre los vecinos del norte para establecer las bases de un tratado de Libre Comercio en la zona de Norteamérica. Incluso se dice que las reformas financieras implementadas se adecuaron para ajustarse a la normatividad que se establecería con la firma de un Tratado de Libre Comercio con nuestro principal socio comercial y Canadá.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), firmado en diciembre de 1992 y que entró en vigor el primero de enero de 1994, fue un parte aguas en la economía mexicana y también para el sistema financiero en nuestro país.

Referente al Capítulo XI del TLCAN este es exclusivo en materia de inversión por tanto consolida el marco jurídico en dicha materia.

El Capítulo XI del TLCAN, enmarca principios y reglas generales en materia de inversión; así como una parte relativa a la solución de controversias en materia de Inversión, trato a la inversión, que podría contemplar las disciplinas de trato nacional y trato de la nación más favorecida (admisión y no discriminación), nivel de trato y nivel mínimo de trato, protección a la Inversión, que establece restricciones sobre expropiación, transferencias y requisitos de desempeño.

Con base a lo anterior los inversionistas originarios de los países del TLCAN y sus inversiones pueden gozar de reglas de trato ya que en la Sección A del capítulo XI las partes se obligaron a otorgar trato nacional, trato de la nación más favorecida, un trato acorde al derecho internacional, a expropiar únicamente bajo ciertas circunstancias, permitir la libre transferencia y a no condicionar la inversión con la imposición de requisitos de desempeño.

De forma adicional la “Sección B” del TLCAN contiene un mecanismo de arbitraje (inversionista-Estado) con el cual un inversionista puede protegerse contra una violación de lo comprendido en la Sección A y en su caso alegar una indemnización.

En este sentido, los inversionistas del Bloque, pueden introducir, adquirir y expandir sus inversiones, al igual que pueden hacerlo los nacionales del Estado huésped a través de Trato Nacional (TN) señalado en el Art. 1102 del TLCAN que dice:

Artículo 1102 Trato nacional,

1.- Cada una de las Partes otorgará a los inversionistas de otra Parte un trato no menos favorable que el que otorgue, en circunstancias similares, a sus propios inversionistas en lo referente al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación, venta u otra disposición de las inversiones.

2.- Cada una de las Partes otorgará a las inversiones de inversionistas de otra Parte, trato no menos favorable que el que otorga, en circunstancias similares, a las inversiones de sus propios inversionistas en el establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación, venta u otra disposición de las inversiones.

Adicionalmente, los inversionistas del Bloque pueden ampararse al Trato de la Nación Más Favorecida señalado en el Art. 1103 del TLCAN, que dice:

Artículo 1103: Trato de nación más favorecida

1.- Cada una de las Partes otorgará a los inversionistas de otra Parte trato no menos favorable que el que otorgue, en circunstancias similares, a los inversionistas de cualquier otra Parte o de un país que no sea Parte, en lo referente al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación, venta u otra disposición de inversiones.

2.- Cada una de las Partes otorgará a las inversiones de inversionistas de otra Parte un trato no menos favorable que el que otorgue, en circunstancias similares, a las inversiones de inversionistas de cualquier otra Parte o de un país que no sea Parte, en lo referente al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación, venta u otra disposición de inversiones.

Por otro lado, el capítulo XI del TLCAN establece compromisos de “standstill” y “ratchet”, de manera que las partes no pueden disminuir el grado de apertura o acceso a la inversión ni alterar el estatus de las inversiones ya existentes. Cualquier intento restrictivo el régimen a la inversión es una violación al TLCAN.

Este Capítulo ha logrado establecer una jurisprudencia para los derechos de protección a la inversión y papel regulador del estado.

Las tres principales disciplinas que regula son: Expropiación indirecta, nivel mínimo de trato y trato nacional.

La expropiación indirecta.

En el primer párrafo del artículo 1110 de Expropiación y compensación del TLCAN se establece lo siguiente:

1.- Ninguna de las partes podrá nacionalizar ni expropiar directa o indirectamente, una inversión de un inversionista de otra Parte en su territorio, ni adoptar ninguna medida equivalente a la expropiación o nacionalización de esa inversión (expropiación) salvo que

(a) por causa de utilidad pública;

(b) sobre bases no discriminatorias;

(c) con apego al principio de legalidad y al Artículo 1105, párrafo 1(Ver adelante);
y

(d) mediante indemnización.

Nivel mínimo de Trato.

En el primer párrafo del Artículo 1105 que aborda el Nivel Mínimo de Trato del TLCAN se establece lo siguiente:

1.- Cada una de las partes otorgará a las inversiones de los inversionistas de otra Parte, trato acorde con el derecho internacional, incluido trato justo y equitativo así como protección y seguridad plenas.

Para aclarar cualquier mala interpretación, la Comisión de Libre Comercio del TLCAN emitió en mayo del 2001 una interpretación conjunta, obligatoria para los paneles, a través de la cual las partes confirmaron que el estándar del artículo 1105 tiene un contenido a priori, y su cumplimiento se llevará a cabo de acuerdo a los lineamientos establecidos por las Partes..

Por otro lado el artículo 1108 incluye una serie de reservas y excepciones a los artículos mencionados.

Artículo 1108: Reservas y excepciones

1. Los Artículos 1102, 1103, 1106 no se aplican a:

(a) cualquier medida disconforme existente que sea mantenida por:

(i) una Parte a nivel federal, como se estipula en su lista del Anexo I o III;

(ii) un estado o provincia, durante dos años a partir de la fecha de entrada en vigor de este Tratado y, en adelante, como se estipula por cada una de las Partes en su lista del Anexo I, de conformidad con el párrafo 2; o

(iii) un gobierno local;

(b) la continuación o pronta renovación de cualquier medida disconforme a que se refiere el inciso (a); o

(c) la reforma de cualquier medida disconforme a que se refiere el inciso (a) siempre que dicha reforma no disminuya el grado de conformidad de la medida, tal y como estaba en vigor antes de la reforma, con los Artículos 1102, 1103, 1106 y 1107.

Es de señalarse que el *artículo 1108 del TLCAN* contiene 4 anexos relativos a inversión:

- ◆ **Anexo I** Reservas en Relación con medidas existentes y compromisos de liberalización,
- ◆ **Anexo II** Reservas en relación con medidas futuras.
- ◆ **Anexo III** Actividades reservadas al Estado. Solamente México presentó reservas a este anexo. En este caso se establece que México se reserva el derecho exclusivo de desempeñarse y de negarse a autorizar el establecimiento de inversiones en las actividades establecidas en este listado.
- ◆ **Anexo IV** Excepciones al trato de nación más favorecida.

Con respecto al Anexo IV la diferencia de trato puede establecerse únicamente por razones de nacionalidad. El principal objetivo del **trato nacional** es establecer un manejo equitativo entre extranjeros y nacionales, pretende evitar favoritismos o privilegios a nacionales en perjuicio de extranjeros.

El Trato Nacional y Trato de la Nación Más Favorecida (TNMF) se aplican en el TLCAN tanto a priori y a posteriori del establecimiento, adquisición, expansión, operación, conducción y liquidación de inversiones.

2. 1. 3 LAS REGULACIONES AMBIENTALES EN MÉXICO EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN).

A pesar de los beneficios económicos y sociales de la Inversión Extranjera Directa, los elementos establecidos para atraerla han creado una gran preocupación debido a los riesgos de una probable mala regulación que su ingreso generaría para el medio ambiente. La preocupación por fomentar la Inversión Extranjera Directa, se orienta a la idea que se respeten las políticas de protección ambiental para el establecimiento de inversiones, y que estas políticas sean un instrumento eficaz en la búsqueda del desarrollo sustentable.

En este sentido tenemos, las principales fuentes que sirven de marco para la legislación en la materia y que se plasman principalmente en la *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA)* publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988 con una reforma en 1996 y posteriormente en 2003 y sus reglamentos.

En esta ley se establecen los denominados “Instrumentos económicos” en el Capítulo IV Sección III Artículo 21, los cuales promueven una conducta compatible con la protección ambiental y el desarrollo sustentable. Pero a pesar de su existencia, estos instrumentos no han establecido en México un papel importante en las actividades productivas

Instrumentos Económicos

ARTÍCULO 21.- La Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñarán, desarrollarán y aplicarán instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental, y mediante los cuales se buscará:

I.- Promover un cambio en la conducta de las personas que realicen actividades industriales, comerciales y de servicios, de tal manera que sus intereses sean compatibles con los intereses colectivos de protección ambiental y de desarrollo sustentable;

II.- Fomentar la incorporación de información confiable y suficiente sobre las consecuencias, beneficios y costos ambientales al sistema de precios de la economía;

III.- Otorgar incentivos a quien realice acciones para la protección, preservación o restauración del equilibrio ecológico. Asimismo, deberán procurar que quienes dañen el ambiente, hagan un uso indebido de recursos naturales o alteren los ecosistemas, asuman los costos respectivos;

IV.- Promover una mayor equidad social en la distribución de costos y beneficios asociados a los objetivos de la política ambiental, y

V.- Procurar su utilización conjunta con otros instrumentos de política ambiental, en especial cuando se trate de observar umbrales o límites en la utilización de ecosistemas, de tal manera que se garantice su integridad y equilibrio, la salud y el bienestar de la población.

Adicionalmente a lo establecido en la materia, la Ley de Inversión Extranjera en México incluye observaciones ambientales en su Art. 29, que aplica los criterios que la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE) evalúa para autorizar las solicitudes que se le presentan de Inversión Extranjera Directa.

El artículo 29 de la *Ley de Inversión Extranjera* señala:

Para evaluar las solicitudes que se sometan a su consideración, la Comisión atenderá a los criterios siguientes:

.....**III.-** El cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental contenidas en los ordenamientos ecológicos que rigen la materia; y

La Comisión, al resolver sobre la procedencia de una solicitud, sólo podrá imponer requisitos que no distorsionen el comercio internacional.

Con base en este artículo, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, analiza el impacto que la Inversión Extranjera tiene sobre el empleo y la capacitación, la aportación tecnológica y la competitividad que se desarrolla con nuevas inversiones, pero adicionalmente la comisión evalúa el cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental. Sin embargo ni la Ley de Inversión Extranjera ni su reglamento detalla los procedimientos específicos o las herramientas para realizar dicha evaluación.

Pero lo más relevante son las disposiciones que en materia de Inversión Extranjera contiene el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), ya que forman parte fundamental de la estructura legal de México en cuestiones de cumplimiento ambiental.

La Inversión Extranjera se encuentra regulada en el capítulo XI del TLCAN, y en los anexos de este tratado, se establecen también actividades con respecto a las cuales México, al igual que las otras partes, puede reservarse el derecho a imponer regulaciones relativas a la Inversión Extranjera Directa en el futuro.

En el capítulo XI del TLCAN como se comentó, existe una breve referencia acerca de medidas de carácter ambiental para la Inversión. En el artículo 1114 se aborda este tema y establece que las partes podrán mantener o adoptar cualquier medida que sea compatible con las demás disposiciones del capítulo y que consideren apropiada para asegurar que las inversiones en su territorio se efectúen, tomando en cuenta inquietudes en materia ambiental. Este artículo señala:

Artículo 1114: Medidas relativas a medio ambiente

1. Nada de lo dispuesto en este capítulo se interpretará como impedimento para que una Parte adopte, mantenga o ponga en ejecución cualquier medida, por lo demás compatible con este capítulo, que considere apropiada para asegurar que las inversiones en su territorio se efectúen tomando en cuenta inquietudes en materia ambiental.

2. Las Partes reconocen que es inadecuado alentar la inversión por medio de un relajamiento de las medidas internas aplicables a salud o seguridad o relativas a medio ambiente. En consecuencia, ninguna Parte debería renunciar a aplicar o de cualquier otro modo derogar, u ofrecer renunciar o derogar, dichas medidas como medio para inducir el establecimiento, la adquisición, la expansión o conservación de la inversión de un inversionista en su territorio. Si una Parte estima que otra Parte ha alentado una inversión de tal manera, podrá solicitar consultas con esa otra Parte y ambas consultarán con el fin de evitar incentivos de esa índole.

En éste artículo se funda la norma ambiental más importante relativa a inversiones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) que establece que las partes no

pueden promover la inversión con base a un relajamiento de medidas internas para atraer inversiones en su territorio, y si una parte considera que otra ha incentivado inversiones de esa manera, podrá solicitar consultas para evitar hechos de esa naturaleza.

En este sentido se creó en 1994 la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), en términos del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). El propósito de esta organización internacional es ocuparse de los asuntos ambientales de preocupación común, contribuir a prevenir posibles conflictos ambientales derivados de la relación comercial y promover la aplicación efectiva de la legislación ambiental. El Acuerdo complementa las disposiciones ambientales del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Aunque el TLCAN no impone regulaciones ambientales específicas en materia de inversión, procura que los países miembros no atraigan inversiones mediante regulaciones ambientales más flexibles que las existentes en su legislación en el momento de la firma del tratado, para evitar así un daño ambiental.

Es así que bajo todo este esquema, las empresas de Inversión Extranjera Directa en México, comenzaron a participar en el sistema de auditorías ambientales voluntarias, con lo que se intenta resguardar el cumplimiento a la norma ambiental vigente y da paso a la creación de regulaciones ambientales más estrictas.

En particular, en México la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y algunas Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) ambientales, coinciden en que las empresas con Inversión Extranjera Directa por lo general presentan niveles de cumplimiento de normas ambientales mucho más elevados que las nacionales, además de encontrarse en sectores menos contaminantes. Ya que las empresas con Inversión Extranjera Directa poseen tecnologías más sofisticadas y prácticas industriales ambientales que se someten a las regulaciones existentes en sus países de origen, donde por lo regular tienen regulaciones más severas de las que hay en nuestro país y están constantemente expuestas a la crítica en sus sociedades y en México, prefieren mantenerse como “industria limpia” y mejorar su presencia en los mercados nacional e internacional.

2.2 LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA Y LA MINERÍA EN MÉXICO

A nivel mundial, la minería es un sector de suma importancia, que sigue suscitando especulación, fortuna, esperanza y descontento para las empresas y personas que participan en ella, debido a que representa un negocio de alto riesgo, en gran parte por la inestabilidad de los precios de los metales y minerales de los mercados internacionales, las fluctuaciones de las principales economías y los tipos de cambio que impactan directa o indirectamente en la oferta y la demanda del sector minero.

Cada proyecto de inversión en la minería tiene en un mercado comprometido y las empresas toman decisiones de inversión con base en los: proyectos vigentes, los precios internacionales de los metales y la política económica del país huésped, por lo que unos de los principales objetivos en nuestro país ha sido asegurar la liberalización del mercado para obtener financiamientos privados en el sector minero.

En la historia y evolución de nuestro país, la minería ha tenido un importante papel, ya que la mayor parte de la geografía económica del México, se estableció con base en la actividad minera.

Durante la época de la colonia, los españoles establecieron el desarrollo económico y social de muchas zonas del país alrededor de los yacimientos de metales preciosos y minerales encontrados, que formaron una fuente importante de financiamiento para desarrollar otros sectores productivos incluso después en los primeros años del México independiente.

En los primeros años del siglo XX, la minería en México pasaba por una etapa de auge debido a que en 1885, se reconoció la propiedad del suelo cediendo a favor de los propietarios de la superficie la propiedad de algunos recursos del subsuelo, como el petróleo, el carbón y el hierro de pantano, lo que pudo atraer inversiones del exterior.

En pocos años, el ingreso de capitales extranjeros, particularmente de Estados Unidos, permitió la difusión de las innovaciones tecnológicas y metalúrgicas más importantes de la época (la electricidad, la perforación neumática, la cianuración), y la ampliación de la red ferroviaria para comunicar a los centros mineros entre sí y con las aduanas fronterizas de exportación.

Sin embargo, los capitales extranjeros no pudieron cambiar la estructura productiva del sector, que operaba de la misma forma que en la época colonial, particularmente en lo que se refiere al ámbito laboral. En este sentido, la minería jugó un papel muy importante en los movimientos sociales que desembocaron en la Revolución Mexicana, cuando en Junio de 1906, los trabajadores de la compañía estadounidense The Cananean Consolidated Copper Company de Sonora, se lanzaron a huelga la cual fue reprimida en forma violenta.

Al iniciar el conflicto armado de 1910, el tema de la tenencia de la tierra, del suelo y del subsuelo constituyó uno de los ejes principales del debate nacional hasta su legislación en 1917. El artículo 27 Constitucional refleja la importancia que la minería había tenido y tendría para sustentar el desarrollo económico y social del país.

Posteriormente, después de la Revolución, la minería se vio amenazada por la inestabilidad política y por la incertidumbre ante las nuevas disposiciones constitucionales, principalmente por la situación de las compañías extranjeras, frente a los conflictos en el país, lo que desalentó las inversiones mineras. Más adelante, con el fin de la Primera Guerra Mundial se provocó una contracción de los mercados internacionales, y frente a esta situación, el gobierno mexicano

firmó, en 1923, la no retroactividad del artículo 27 Constitucional, lo que le permitiría hacer viable la reconstrucción económica del país. En este contexto Álvaro Obregón accedió a la negociación del Tratado de Bucareli en el que se aceptó que el artículo 27 Constitucional no fuese aplicado en forma retroactiva a los títulos de propiedad generados al amparo de las leyes porfiristas.

Sin embargo, no se consiguió la mejora en el sector y hacia la mitad del siglo XX, la carencia de inversión puso en peligro su capacidad para satisfacer la demanda nacional, además que en 1961, el estancamiento crónico de la actividad condujo a reducir un 50 por ciento las percepciones fiscales provenientes de la minería y a la promulgación de una nueva *Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia de Explotación y Aprovechamiento de Recursos Minerales de 1961* mejor conocida como "Ley de mexicanización de la minería", que provocó que las empresas extranjeras modificaran su estructura de capital para asociarse con el Estado. Esta Ley establecía que la explotación y aprovechamiento de las sustancias minerales podían realizarse:

I.- Por el Estado, por conducto de entidades públicas mineras;

II.- Por sociedades de participación estatal;

III.- Por particulares, personas físicas o morales, pero solo mexicanos y sociedades constituidas de acuerdo con las leyes mexicanas que contaran con capital mayoritariamente de origen mexicano para obtener concesiones.

En 1979 la industria paraestatal generaba el 30% de la producción minera nacional y para 1982 existían 482 entidades mineras de las cuales 44 eran de participación estatal mayoritaria y el resto eran controladas por la Comisión de Fomento Minero (COFOMI) y Nacional Financiera (NF).

Por ende, la política proteccionista y poco flexible, convirtió a la industria minera en un sector ineficiente y vulnerable frente a los cambios en los mercados internacionales y a la globalización económica, donde aparecieron nuevos competidores, productos sustitutos y flujo activo de capitales, por lo que se desarrolló una nueva política minera que permitiera incrementar la competitividad del sector.

Posteriormente en 1992 con una nueva Ley Minera se marcó el retiro del gobierno del sector dejando atrás el proteccionismo, con lo que se eliminaron las restricciones a la participación foránea con base en el en el sector, de acuerdo a como lo señala el siguiente artículo de la *Ley Minera*.

Artículo II.- Se consideran legalmente capacitadas para ser titulares de concesiones mineras las sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas:

I.- Cuyo objeto social se refiera a la exploración o explotación de los minerales o sustancias sujetos a la aplicación de la presente Ley;

II.- Que tengan su domicilio legal en la República Mexicana, y

III.- En las que la participación de inversionistas extranjeros, en su caso, se ajuste a las disposiciones de la ley de la materia.

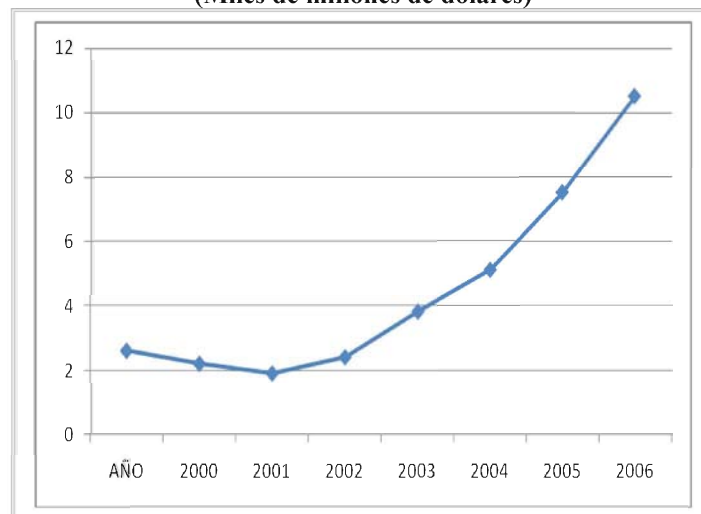
Adicionalmente la Ley de Inversión Extranjera permitió una participación de hasta 100 por ciento del capital extranjero en las sociedades mineras establecidas bajo las leyes mexicanas.

Esta apertura del sector minero coincidió con un incremento de la demanda en los mercados internacionales; de manera que la reforma legal y el auge internacional promovieron el ingreso de capitales y el incremento en la producción y el empleo, particularmente en los casos del oro, la plata, el zinc, el cobre, la fluorita, el carbón mineral, el yeso, el plomo y el hierro durante los años noventa, por lo que existieron condiciones internas y externas favorables durante los primeros años de la década de los 90's del siglo pasado.

Sin embargo, la crisis asiática de 1997 afectó a las actividades mineras de México y de todo el mundo, básicamente en los mercados internacionales de metales y minerales. Las cotizaciones de los metales se desplomaron y diferentes problemas ambientales afectaron algunos proyectos mineros en territorio mexicano lo que se reflejó en una disminución del volumen de la producción.

Posteriormente, con el desarrollo exponencial de países como China, la demanda de metales se incrementó. De esta forma las cotizaciones de los minerales se restablecieron y estimularon un creciente monto de inversiones a nivel mundial. De hecho los gastos en exploración mundial casi se triplicaron en el periodo del año 2000 al 2006 según datos de Metals Economics Group y como se muestra en el **Cuadro 3**.

CUADRO 3
GASTOS EN EXPLORACIÓN A NIVEL MUNDIAL 2000-2007
(Miles de millones de dólares)



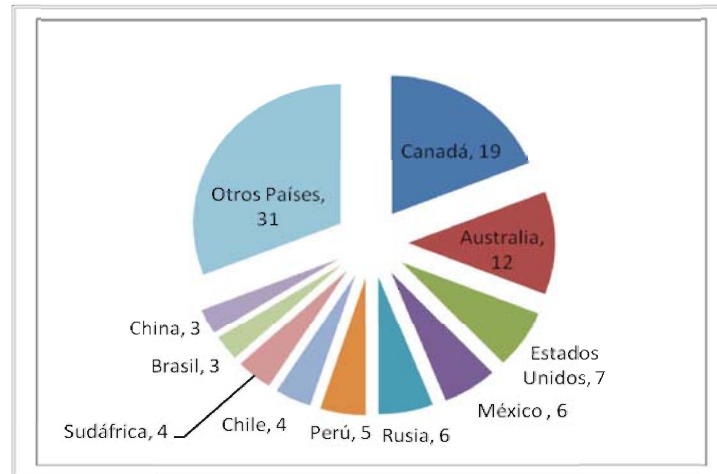
Fuente: Anuario Estadístico de la Minería Mexicana 2007.
Servicio Geológico Mexicano. Metals Economics Group.

Particularmente, América Latina se conservó como el principal destino de estos gastos de exploración minera a nivel mundial, con una participación de 24%, siendo los principales países receptores México, Perú y Chile.

En segunda posición se ubicó Canadá con 19% Australia con 12%. México ocupó el 4to lugar en Inversión en Exploración Minera Mundial de acuerdo a datos de Metals Economics Group durante 2006 después de Canadá, Australia y Estados Unidos.

Estos cambios en las perspectivas mundiales, abrió muchas posibilidades a nuestro país para captar una parte sustantiva de inversión mundial en minería prevista para los próximos años. **(Ver Cuadro 4)**

CUADRO 4
INVERSIÓN EN EXPLORACIÓN POR PAÍS (Porcentaje)



Fuente: Anuario Estadístico de la Minería Mexicana 2007.
Servicio Geológico Mexicano.
Metals Economics Group's Corporate Exploration Strategies Study.

En este contexto mundial, se pudo desarrollar un Programa a corto plazo que pretendía cubrir las necesidades del sector para incrementar su productividad, fue entonces que se desarrolló el Programa Nacional Minero 2001-2006, pues a pesar de las difíciles condiciones por las que atravesaba el sector, México, pudo establecerse como uno de los principales líderes mineros en el continente Americano, ya que la industria minera en México es proveedora de insumos para un gran número de ramas de la economía y gracias al hecho que gran parte del territorio mexicano se encuentra mineralizado, brindando grandes oportunidades para los inversionistas amparados bajo la firma de tratados internacionales que México ha ratificado, como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

2. 2. 1 PROGRAMA DE DESARROLLO MINERO 2001-2006 EN MÉXICO.

La fuerte caída de los precios de los metales en el periodo de 1997-2001, no impidió que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo del sexenio del Presidente Vicente Fox, se presentara el Programa de Desarrollo Minero 2001-2006, que complementó el marco jurídico señalado en los capítulos anteriores y que promovió la competitividad del sector minero nacional.

Para elaborar este programa, el sector minero nacional se reunió el 23 de marzo del 2001, en la ciudad de Zacatecas, en el marco de la consulta ciudadana del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. En este foro, asistieron productores, representantes de los gobiernos estatales y del poder legislativo, presidentes de asociaciones, miembros del sector académico, social y público en general, donde los mineros expusieron, entre otros temas, la necesidad de encontrar nuevas soluciones principalmente a la escasez de crédito, a un mejor esquema fiscal, a una mayor eficiencia en los procedimientos para el establecimiento de nuevos proyectos, ya que la ausencia de estos atenta contra la productividad y competitividad del sector.

El Gobierno Mexicano, siguiendo los parámetros internacionales y en el afán de aprovechar las ventajas comparativas y reconoció cuatro grandes retos a vencer en la Industria minera dentro de este programa:

- 1) **La Competitividad.** Donde se planteó la posibilidad de mejorar los sistemas fiscales, mejorar la información geológico-minera altamente especializada y de mejores tecnologías de exploración, explotación, beneficio y comercialización de bienes.
- 2) **La Productividad.** Se pretendió conseguirla mejorando la mano de obra principalmente en la parte operativa; obteniendo asistencia técnica de calidad principalmente para la parte operativa y consiguiendo maquinaria y equipo óptimo.
- 3) **La Equidad.** Estimulando a las empresas de menor tamaño, para lograr la eficacia en el sector.
- 4) **El Desarrollo regional equilibrado.** Aprovechando la creación de empleos indirectos en las zonas aledañas a los núcleos mineros y fortaleciendo el desarrollo regional.

Para enfrentar estos retos, el Programa planteó cuatro objetivos.

- 1) Crear el entorno adecuado para favorecer la participación de la inversión privada, nacional y extranjera, principalmente para atraer nuevas tecnologías.
- 2) Reducir el riesgo y el costo de las actividades de exploración y hallazgo de yacimientos.
- 3) Mejorar la capacidad de las empresas pequeñas y medianas (PyMEs) y de la minería social para generar empleo e ingresos permanentes.
- 4) Acrecentar el mercado interno de minerales, su valor agregado y la integración de la industria, tanto con sectores precursores cuanto con actividades sucedáneas.

Para el cumplimiento de estos objetivos, una de las principales estrategias del gobierno del Presidente Mexicano Vicente Fox Quezada planteadas en este Programa de Desarrollo Minero, fue la promoción de Inversiones Nacionales y Extranjeras y la mejora en el Marco Normativo del Sector.

Como resultado de este Programa de Desarrollo Minero 2001-2006, la Inversión Extranjera Directa en la minería recibida en México fue de 786,551.70 USD, y provino principalmente de **Canadá, que participó con el 64.4% del total**; Estados Unidos aportó el 18.9%; Reino Unido el 4.3%; Australia, el 5.0%; Chile, el 2.1%; Islas Vírgenes, el 1.9%; Japón, el 1.9%; Bélgica, el 1.6%; y otros países, el 0.5% tal como se muestra en el **Cuadro 5**.

CUADRO 5
PAIS DE ORIGEN DE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
EN MINERIA Y EXTRACCION

Países	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 ^{1/}	Acumulado	%
Total	198,939.1	21,525.8	247,756.5	77,487.6	146,333.1	24,235.1	70,274.4	786,551.7	100.0
Canadá	159,446.3	22,856.3	230,135.5	11,753.1	120,497.7	-88,051.5	49,948.6	506,586.0	64.4
Estados Unidos	13,401.7	-1,059.2	-9,611.5	56,028.9	2,712.7	78,257.3	8,878.3	148,608.3	18.9
Reino Unido	6,282.2	444.7	718.6	8,316.6	15,616.8	13,372.2	-11,052.1	33,699.0	4.3
Australia	1,346.2	1,965.1	1771.3	2,013.6	76.1	10,412.3	21,938.3	39,523.0	5.0
Chile	2,614.2	2,500.5	2,187.1	2,618.3	2,549.6	3,880.4	0.0	16,350.1	2.1
Islas Vírgenes	5.4	0.0	1,763.5	2,149.0	3,923.1	7,413.9	0.0	15,254.8	1.9
Japón	0.0	2,209.2	15,847.6	0.0	-2,868.8	0.0	0.0	15,187.9	1.9
Bélgica	12,953.7	0.0	0.0	0.0	0.0	4.4	0.0	12,958.2	1.6
Holanda	94.8	836.0	3,865.0	-289.7	4.5	0.0	39.3	4,549.9	0.6
Isla Caimán	1,868.2	1,424.5	402.5	237.3	402.0	385.4	426.6	5,146.5	0.7
Zaire	0.0	0.0	314.3	728.9	1,088.3	0.0	0.0	2,131.5	0.3
España	-4.2	688.6	-22.2	0.0	0.0	0.7	0.0	662.9	0.1
Alemania	0.0	0.0	0.0	429.7	0.0	3.2	0.0	432.8	0.1
Suiza	0.0	0.0	0.0	396.6	0.0	4.6	0.0	401.2	0.1

1/ Enero - septiembre de 2006. 2/ Notificada al 30 de septiembre de 2006.

Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera

Por clase de actividad, la inversión Extranjera Directa en la minería mexicana, en la extracción y/o beneficio de minerales con alto contenido de oro, plata y otros minerales y metales preciosos fue del 45.7%; a la extracción y/o beneficio de otros minerales metálicos no ferrosos se destinó el 41.2%; a la extracción y/o beneficio de otros minerales de hierro, el 6.5%; a la explotación de yeso, el 3.7% (Ver **Cuadro 6**).

CUADRO 6
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MINERÍA Y EXTRACCIÓN
 (miles de dólares) 1999-2006

Clases de actividad	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 ^{1/}	Acumulado	Part %.
Total	195462	28297.4	250242.7	75750.6	145470.2	181939.3	65413.4	942575.6	100
232001 Extracción y/o beneficio de minerales con alto contenido de oro, plata y otros minerales y metales preciosos.	5037.6	-5771.3	182,078.70	38919.1	109568.4	83873.7	17348.4	431054.6	45.7
232006 Extracción y/o beneficio de otros minerales metálicos no ferrosos.	159622.1	36,163.00	58,135.10	5,713.20	21,821.10	65,600.40	41629.4	388,684.30	41.2
231000 Extracción y/o beneficio de minerales de hierro.	23,416.60	-3,283.80	8,365.80	3,458.40	9,915.00	21,111.50	-2040.1	60,943.40	6.5
291006 Explotación de yeso.	3,624.80	1,189.50	1,685.30	27,659.90	0	981.6	0	35,141.10	3.7
220000 Extracción de petróleo crudo y gas natural.	3,756.50	0	0	0	0	0	90.9	3,847.40	0.4
232003 Extracción y/o beneficio de minerales industriales con alto contenido de plomo y zinc.	0	0	0	0	4,156.80	2,414.90	7182.3	13,754.00	1.5
291003 Explotación y/o beneficio de feldespato.	0	0	-22.2	0	4.5	7,137.40	812.7	7,932.40	0.8
291001 Extracción y/o beneficio de arena y grava.	4.4	0	0	0	4.4	819.8	389.8	1,218.40	0.1

1/ Enero - septiembre de 2006. 2/ Notificada al 30 de septiembre de 2006.

Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera

Por otro lado, como consecuencia de la fase de auge por la que atravesó la industria en el sexenio del Ex-presidente Vicente Fox, el empleo en el sector minero experimentó un importante incremento en México.

El número de personas empleadas en el sector minero alcanzó su nivel más alto en los últimos siete años con un total de 278,998 personas en 2006.

El incremento en el empleo fue encabezado por las ramas de los minerales metálicos. En la rama de extracción y beneficio de minerales metálicos se presentó un incremento de 27.5% con relación a 2006, lo que significó la creación de poco más de 8 mil empleos.

Asimismo, en la rama 34, de las industrias metálicas básicas, se registró un incremento anual de 4.4% y un total de 3,321 empleos generados.

Cabe señalar que además de los empleos directos generados, “la minería, además del efecto multiplicador común a cualquier sector económico, tiene un efecto de irradiación adicional que beneficia a la economía de la región”¹¹ principalmente con la generación de empleos indirectos y la reactivación económica de la zona donde se realice el proyecto de exploración o extracción además del impulso a explorar zonas aledañas para el descubrimiento de nuevos yacimientos.

Es en este contexto que la inversión en el sector fue necesaria para sostener la dinámica económica para cada proyecto a mediano y largo plazo, buscando sostener el desarrollo del sector minero buscando la competitividad, la modernización y la equidad en la minería para que la volatilidad de los precios no afecte en gran manera los procesos productivos en la minería y se incremente la producción y la eficacia.

¹¹ “Programa Nacional de Desarrollo Minero 2001-2006.

CAPITULO 3

LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA CANADIENSE EN MÉXICO

A partir de las reformas económicas de las últimas décadas del siglo XX, que permitieron el establecimiento de una economía abierta con nuevas oportunidades de desarrollo e intercambio comercial en nuestro país, y de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), se estableció con Canadá, una relación comercial más estrecha, que sigue en construcción con el fin de tener un mayor acercamiento económico, político y cultural con esta nación.

El hablar de la Inversión Extranjera Directa de origen Canadiense es de gran importancia ya que este país ha desempeñado un gran papel como inversionista en México y la región de América Latina en diversos sectores, principalmente en la minería, la industria automotriz y las finanzas (Bancos).

De igual manera Canadá es un país que aunque tiene un desarrollo diferente al de los países latinoamericanos, como México, comparte otras características en cuanto a la propia evolución empresarial de América Latina y el Caribe y su dependencia del mercado Norteamericano.

En los últimos años, se ha registrado un gran incremento de la proporción de Inversión Extranjera Directa destinada a América Latina y el Caribe proveniente de Canadá y se ha concentrado principalmente en sectores que explotan recursos naturales y servicios, además en ciertas actividades manufactureras y el sector financiero.

Canadá es un país grande con una extensión de 9.970.610 km², ubicado en el Grupo de los 7 + 1 (G-8) países más desarrollados o industrializados, el cual se ha orientado hacia iniciativas comerciales e industriales hacia el interior y a un enfoque al exterior basado en un libre mercado, que ha colocado a este país como uno de los principales receptores de Inversión Extranjera Directa en el continente Americano. Por esta razón el capital del externo y las empresas transnacionales han sido elementos importantes en el proceso del desarrollo del país.

Con respecto a la protección y las garantías para la Inversión Directa en el exterior; “los representantes de Canadá han trabajado intensamente a nivel internacional. En el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC), promovieron acuerdos en servicios y para la inclusión de asuntos relativos a la inversión entre los llamados “temas de Singapur” (Programa de la OMC en la Conferencia Ministerial de 1996 que tuvo lugar en Singapur y donde se trataron cuatro temas: comercio e inversiones, comercio y política de competencia, transparencia de la contratación pública y facilitación del comercio). En la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), Canadá respaldó los Acuerdos Multilaterales de Inversión (AMI) y promovieron activamente su visión entre los países en desarrollo”¹²

Canadá es el segundo socio comercial de México, y que en el Marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) la Inversión Directa Canadiense ha tenido más posibilidades de desarrollo.

De acuerdo a datos de la Dirección General de Inversión Extranjera de la Secretaría de Economía, al mes de septiembre de 2006 se contaba con el registro de 1,727 sociedades con participación canadiense en su capital social, esto es, el 5.0% del total de sociedades con Inversión Extranjera Directa registradas en México (34,535).

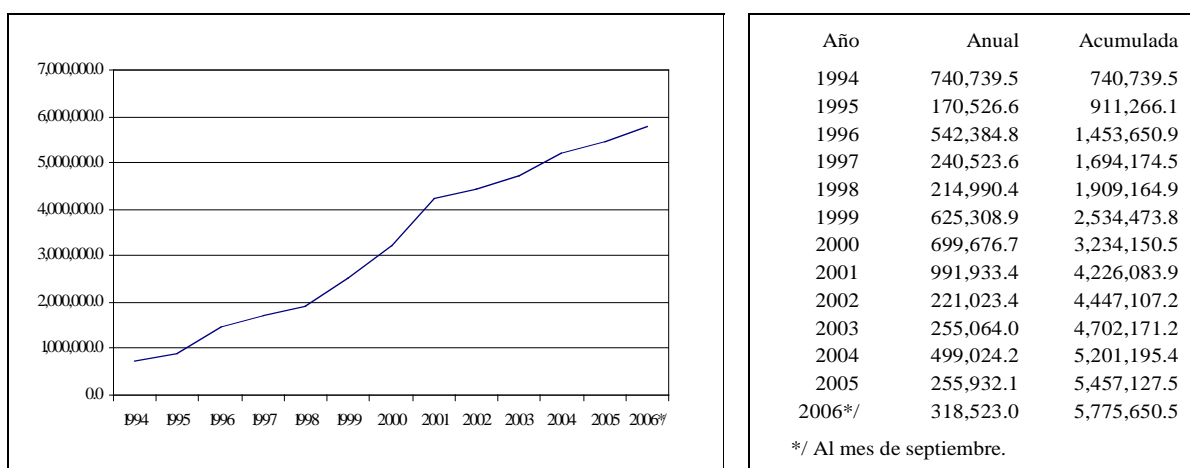
¹² CEPAL. ONU. La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe. ONU 2007. p.163.

Entre enero de 1999 y septiembre de 2006, las empresas con capital canadiense realizaron inversiones por 3,866.5 millones de dólares (md), cantidad que representa el 2.7% de la Inversión Extranjera Directa total que ingresó al país en ese lapso (145,763.5 md) y el 4.2% de la inversión aportada por América del Norte (92,497.4 md).

La inversión canadiense acumulada en México a partir de 1994 asciende a 5,775.7 md y equivale al 3.0% de la Inversión Extranjera Directa total destinada al país entre enero de 1994 y septiembre de 2006 (ver **Cuadro 7**)

La inversión canadiense canalizada en México entre enero de 1999 y septiembre de 2006 se destinó principalmente a la industria automotriz, que recibió 27% del total; minería y extracción, 15.8%; Servicios profesionales, técnicos y especializados, 12.9.0% (Cuadro 8)

CUADRO 7
INVERSIÓN CANADIENSE EN MÉXICO EN MILES DE DÓLARES



Fuente: Secretaría de Economía, Dirección General de Inversión Extranjera.
Inversión de Canadá en México, 2006.

CUADRO 8
INVERSIÓN CANADIENSE EN MÉXICO POR RAMAS

RAMAS	MONTO USD	%
INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.	1,077,338.3	27.9
EXTRACCIÓN Y/O BENEFICIO DE MINERALES METÁLICOS NO FERROSOS	612,316.4	15.8
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS	497,178.8	12.9
SERVICIOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL MERCADO DE VALORES.	217,041.8	5.6
HOTELES Y OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL.	185,111.7	4.8
IMPRENTAS, EDITORIALES E INDUSTRIAS CONEXAS.	182,428.3	4.7
FABRICACIÓN DE MATERIALES DE ARCILLA PARA LA CONSTRUCCIÓN.	173,349.5	4.5
COMERCIO DE PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS AL POR MAYOR	171,308.5	4.4
FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	133,052.0	3.4
INDUSTRIA FARMACÉUTICA.	124,453.7	3.2
OTRAS	492,906.6	12.8
TOTAL	3866485.6	100

Fuente: Secretaría de Economía, Dirección General de Inversión Extranjera.
Inversión de Canadá en México, 2006.

La inversión directa procedente de Canadá, se promueve en tres áreas principales. Una de ellas es en el área de servicios financieros; la otra parte ha sido el sector manufacturero y finalmente la tercera fuente de inversión proveniente de Canadá es la minería y la extracción, registrando los más altos niveles de inversión en este sector en los últimos años, confirmando que el capital canadiense, es una alternativa poderosa para reactivar diversos sectores de la economía nacional en donde México tiene ventajas, además que es fuente para crear vínculos más estrechos con Canadá, por que permite el desarrollo de una nueva política organizacional a nivel empresarial semejante a las necesidades económicas en el bloque norteamericano, principalmente en el sector minero.

3.1 LA INVERSIÓN CANADIENSE EN LA MINERÍA

La Inversión Extranjera Directa fue y sigue siendo un elemento de gran importancia en el desarrollo de la economía canadiense. Canadá se encuentra en el octavo lugar a nivel mundial en términos de Producto Interno Bruto (PIB) y en la decimoquinta posición respecto del PIB per cápita. Se trata de un país de casi 10, 000,000 de kilómetros cuadrados, cuya población es relativamente pequeña y presenta una interesante combinación de recursos naturales y mano de obra muy calificada.

Este país ha tenido tres etapas importantes en su desarrollo. La primera como colonia del Reino Unido donde su papel principal era el proveer recursos materiales y fiscales al país británico. En esta época colonial, el país se dedicaba a explotar sus recursos primarios sin una verdadera infraestructura industrial, por lo que su economía tuvo un desarrollo limitado, principalmente en el sector manufacturero.

Posteriormente, al declarar su independencia con la instauración de una Nación independiente con la Confederación de 1867, y como un miembro activo de la Comunidad Británica de Naciones, Canadá experimentó otra etapa de su desarrollo, a la que se hace referencia como Política Nacional, establecida por el primer ministro John A. Mac Donald, la cual se aplicó hasta la segunda guerra mundial y consistía en una política nacionalista y proteccionista cuyo fin era promover el desarrollo industrial canadiense con el apoyo de barreras comerciales para proteger a la industria nacional de las importaciones.

Así con el paso del tiempo el alcance de la Política Nacional se amplió para la creación de infraestructura, principalmente en las comunicaciones que establecieron mejores vínculos comerciales con Europa y Asia con la exportación de los productos canadienses. Con estos cambios, a mediados del siglo veinte comenzó una tercera era de desarrollo creada en una integración con la economía de Estados Unidos, de manera que dejó de lado el nacionalismo, para impulsar el libre mercado respecto al comercio internacional y la inversión extranjera.

Desde entonces Canadá sufrió cambios importantes en su economía con el impulso a la Inversión Extranjera Directa en Canadá, principalmente en las industrias en las que se requieren materias primas, de manera que se proyectó hacia el exterior aprovechando sus ventajas competitivas.

La Inversión Extranjera Directa en el mercado canadiense, que fue de gran impulso para su desarrollo interno, ha disminuido, pero se ha incrementado la Inversión Directa Canadiense en el exterior promoviendo el éxito de las empresas canadienses a nivel internacional.

En lo que se refiere a la Inversión Extranjera Directa Canadiense, el mercado estadounidense en el área de los servicios y las finanzas, ha sido uno de sus principales destinos; pero esta tendencia cambió en la década de 1980 con la reducción de las barreras comerciales entre los dos países y por la meta canadiense de ganar nuevos mercados para los bancos o los servicios financieros que ofrecen y la búsqueda de recursos naturales en América Latina, destinando un gran monto en Inversión Extranjera Directa en nuestro continente.

Desde entonces el principal objetivo de la promoción de la Inversión Directa de Canadá en el exterior se orienta a la búsqueda de recursos naturales principalmente a la energía, los minerales metálicos, la madera y el papel, sin dejar de lado la responsabilidad social y ambiental que implica el acceder a otras economías respetando las regulaciones que aplique para cada caso, como la minería.

Particularmente, la minería es la actividad en donde la Inversión directa canadiense se ha convertido en uno de los países líderes en la exploración, producción y comercialización en la industria minera mundial y las provincias de Columbia Británica, Ontario y Quebec son las más importantes en este rubro. Canadá se ha especializado en este sector, lo que ha permitido el impulso a la inversión hacia el exterior principalmente en el continente Americano fundamentalmente por la abundancia de recursos con los que cuenta la región, por lo que las compañías canadienses líderes mundiales en sus distintas clases, han concentrado sus activos mineros en el territorio y en especial en nuestro país.

Canadá es reconocido en el mundo entero por la riqueza de sus recursos naturales y para ello destaca un creciente compromiso hacia la responsabilidad social y ambiental además de la adopción de enfoques diferentes para el desarrollo y uso de los recursos. Estas cualidades han permitido a Canadá competir exitosamente en el mercado global.

La minería representa el 4.5% de la Industria canadiense. Canadá aporta el 19% de la inversión mundial en Exploración minera, sobre otros países como Australia y Estados Unidos, como lo muestra la siguiente figura.

La producción minera canadiense pasó de 19.8 billones de dólares canadienses en el año 2000 a 33.6 billones de dólares canadienses en el año 2006. Canadá es el Segundo productor de Níquel, el Tercero de Platino y Aluminio y el quinto de Zinc. La Exportación de Productos Mineros representa el 19% del total de sus exportaciones.

De acuerdo a *Natural Resources Canada 2007*, el 39% de la Exploración minera canadiense corresponde a Metales Preciosos, el 22% a Metales Básicos, 17% a la producción de Diamantes, el 11% a Uranio y el 11% restante a otros metales.

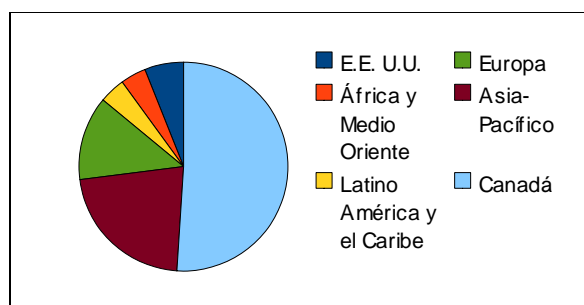
La minería Canadiense se ha destacado a nivel mundial y se convirtió en el protagonista de la exploración de mineral más grande del mundo y como resultado las operaciones canadienses han creado oportunidades para expandir su mercado y sus fuentes de recursos en otros países aprovechando sus ventajas competitivas.

3.1.1 LAS EMPRESAS CANADIENSES EN LA MINERÍA.

Las empresas canadienses han buscado la internacionalización e incursión a nuevos mercados, y junto con el gobierno canadiense, han asumido un papel muy comprometido como país inversionista y también receptor de Inversión Extranjera Directa.

A lo largo de su historia, las empresas mineras canadienses se han colocado a la vanguardia en alta tecnología y están al frente de muchas de las operaciones mineras más exitosas del mundo. De acuerdo al Canadian Intergovernmental Working Group on the Mineral Industry 2006, de las 304 Compañías más grandes del mundo en Exploración 51% son de Origen Canadiense, Europa y países Ex-Soviéticos 13%, los países de Asia -Pacífico 22%, Estados Unidos 6%, América Latina 4% y África y Medio Oriente 4%, lo que demuestra el liderazgo mundial canadiense en sector minero (Cuadro 10)

**CUADRO 10
DISTRIBUCIÓN MUNDIAL DE LAS COMPAÑÍAS DE EXPLORACIÓN MÁS GRANDES DEL MUNDO DE ACUERDO A SU DOMICILIO**



Fuente: Canadian Intergovernmental Working Group on the Mineral Industry 2006.
Natural Resources Canada, based on Corporate Exploration Strategies.
A Worldwide Analysis, Metals Economics Group 2005.

Las empresas mineras canadienses que más se destacan a nivel mundial y que encabezaban la lista de las 25 principales empresas mineras de metales a nivel mundial en 2005 de acuerdo a datos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD) son: Goldcorp, Falconbridge, INCO, Barrick Gold, Placer Dome y Teck Cominco que cuentan con los recursos financieros y tecnológicos suficientes para expandir su poderío para realizar grandes inversiones y cubrir los gastos necesarios en un proyecto minero.

Estas corporaciones mineras y otras empresas medianas canadienses, buscan proyectos rentables en donde puedan aprovechar su inversión considerando la disponibilidad de reservas; costos de explotación y competitividad regional, dimensión de las operaciones y participación en el mercado y localización de los eslabones de la cadena de valor, debido a que la minería debe efectuar grandes gastos por mucho tiempo, incluso años, antes de obtener ganancias.

Por lo anterior las empresas dedicadas a la actividad de exploración se dividen en dos categorías: Menores (*juniors*) que son definidas como empresas de exploración que no reciben ingresos considerables de minas en producción u otras empresas y que se financian sobre todos con fondos de exploración recaudados mediante la emisión de valores del tesoro (Natural Resources Canada sep 2007) y las Mayores (*majors o seniors*).

Las empresas *Mineras Major o Senior* están compuestas por corporaciones multinacionales que controlan una considerable proporción de la producción mundial. En Canadá, gran parte de dichas mineras Major están establecidas en Toronto.

Las exploraciones de las grandes empresas mineras que no corren riesgos, se realizan cerca de las minas ya existentes, para aprovechar las economías de escala y debido a que la oportunidad de realizar un descubrimiento es más alta y el riesgo es menor. Mientras que en las empresas mineras menores no temen en correr riesgos y realizan la mayor parte de las exploraciones totalmente nuevas y su principal interés es hacer un descubrimiento importante, venderlo a un buen precio y continuar explorando. En periodos de altos precios internacionales, estos dos tipos de empresas se asocian para realizar exploraciones nuevas y obtener mejores ganancias, debido a que existe un alto riesgo en la extracción de recursos naturales debido a su naturaleza.

De acuerdo con un extracto del reporte *Canadian Intergovernmental Working Group on the Mineral Industry* del 2006, la explotación mineral incluye cuatro fases de gastos que requieren de una gran fuente de capital:

- ◆ Gastos de Exploración: que incluyen todo lo relacionado a los procesos destinados para buscar, descubrir y efectuar la primera delineación de un posible yacimiento de minerales o la reevaluación de un yacimiento existente para incrementar su valor económico.
- ◆ Gastos de evaluación de yacimientos: Incluye todos los gastos necesarios para obtener información detallada sobre un yacimiento delineado, necesaria que evalúa la viabilidad financiera que justificará la inversión necesaria.
- ◆ Gastos de establecimiento de un complejo minero: todos los gastos de establecimiento, capital (construcción, maquinaria y equipos) reparación y mantenimiento efectuados en una propiedad minera que está o entrará en producción; y
- ◆ Desarrollo de un complejo minero: todo el trabajo y las actividades de apoyo realizadas en la mina para definir, obtener acceso al mineral y prepararlo para la producción (inclusive perforación, trabajo en roca y apoyo para extender las reservas minerales actuales mediante la exploración y la evaluación de los yacimientos).

Las empresas de exploración y explotación canadienses cuentan con los recursos financieros suficientes para realizar este tipo de inversiones, además que están invirtiendo mucho en la región donde la minería es la actividad principal como destino de las inversiones canadienses fuera de sus fronteras. Canadá realiza una fuerte promoción con el propósito de atraer inversión, tanto doméstica como extranjera para el sector minero, lo que ha contribuido a que compañías canadienses busquen su internacionalización en países donde existen posibilidades de inversión y en este sentido México y en general América Latina son una zona rentable para la inversión minera y un buen destino para las inversiones canadienses.

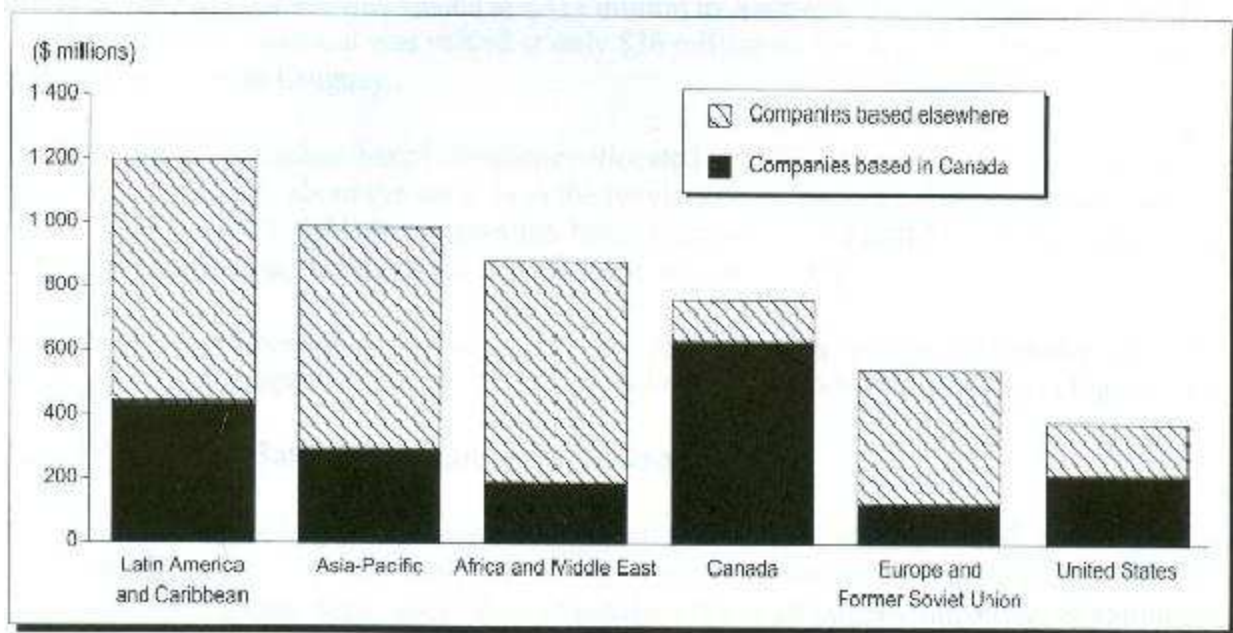
Datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) 2007 del grupo de empresas canadienses que estaban presentes en la región en 2003 y que aumentaron considerablemente sus inversiones en 2004-2007, fueron Goldcorp, Teck Cominco, brookfield Asseit Managment, Yamana Gold, Scotiabank, Barrick Gold y Kinross Gold.

Principalmente hubo un aumento de las actividades de exploración realizadas por las empresas mineras canadienses en América Latina y el Caribe del 35% al 50% entre 2002 y 2007 lo que

muestra la importancia de la región para los empresarios de la industria. Para el año 2005 las empresas canadienses poseían una inversión del 37% del Sector Minero en América Latina.¹³

La Región Latinoamericana ocupó el primer lugar como destino de las empresas mineras canadienses como lo muestra el siguiente cuadro:

CUADRO 11
EXPLORATION BUDGETS OF THE WORLD'S LARGER COMPANIES FOR SELECTED REGIONS OF THE WORLD, 2005



Fuente: Natural Resources Canada, basado en Corporate Exploration Strategies. A Worldwide Analysis. Metals Economics Group. Halifax, Nova Scotia.

De acuerdo al Canadian Intergovernmental Working Group on the Mineral Industry 2006, el incremento al doble del monto de inversiones de Canadá en la región de América Latina y el Caribe en el periodo de 2003-2007 de 18,300 millones de dólares a 37,400 millones de dólares estadounidenses, confirma la presencia canadiense en la región que está en un proceso expansión y aporta nuevas esperanzas para la industria minera en la zona.

Así es como México por su tradición minera en oro, plata y cobre, así como por la modificación en la Ley de Inversión Minera que permite el 100% de propiedad, ha logrado constituirse como un atractivo lugar para las empresas canadienses sumado a las amplias relaciones que se tienen gracias al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Las empresas canadienses han logrado una presencia importante en sitios con tradición minera, no sólo con sus inversiones, sino mediante el desarrollo comunitario promovido en estas zonas mineras. México es un país atractivo por la riqueza de sus minerales y por la apertura a la inversión extranjera dentro de este sector, que aunado al TLCAN, cercanía geográfica y la buena percepción por parte de los empresarios canadienses, ha logrado tener un lugar muy especial entre los inversionistas mineros.

¹³ Natural Resources Canada. Canadian Intergovernmental Working Group on the Mineral Industry. Economics, Investment and Fiscal Analysis Branch. Minerals and Metals Sector. 2006. P. 168

3. 2 RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LA MINERÍA CANADIENSE.

La minería se desarrolla donde pueden encontrarse los recursos, aunque se reconoce que afecta el medio ambiente en que se lleva a cabo por lo que es importante minimizar los impactos negativos de este sector. El impacto ambiental de la industria minera es realmente negativo principalmente en las reservas de agua por la liberación de líquidos contaminantes en el subsuelo y también en el aire, por las partículas de polvo y emisión de gases generados. Además se generan desechos sólidos, se genera un gran ruido y las explosiones causan vibraciones en la corteza terrestre lo que se traduce en degradación de suelos o deforestación.

Es por esto que además de la importancia de los recursos necesarios para la exploración y la explotación de nuevos proyectos mineros, la inversión canadiense, esté a la vanguardia y cuente con la tecnología necesaria para desarrollar proyectos mineros sustentables que cuiden el entorno ambiental del país huésped.

Particularmente la industria minera canadiense ha estado a la vanguardia en el tema ambiental y ha contribuido en mucho al establecimiento de una industria limpia y un desarrollo sustentable.

Como consecuencia de este fenómeno, surgió en Canadá, una serie de debates al interior del sector minero que involucró todos los sectores sociales y políticos, con lo cual se desarrolló el Whitehouse Mining Initiative Leadership Council Accord de agosto de 1994, donde the Mining Association of Canada, presentó un acuerdo preliminar a los ministros de minería en el Congreso Anual en Whitehorse en septiembre de 1992. Los representantes de cinco sectores de sociedad acordaron participar. Eran el Sector minero, los gobiernos locales, los sindicatos, los aborígenes, y la comunidad ambiental. Las discusiones completas comenzaron en febrero de 1993 y, dieciocho meses más adelante, quedó culminado en este acuerdo.

El acuerdo adoptó una visión estratégica para una minería sana en el contexto de ecosistemas sanos y diversos en Canadá, para compartir oportunidades con los aborígenes. Pidió mejorar las condiciones para los inversionistas; una política reguladora y regímenes de impuestos; asegurar la participación de aborígenes en todos los aspectos de la explotación minera; adopción de prácticas ambientales sanas; establecimiento de un sistema ecológicamente basado de áreas protegidas; proveer de ambientes sanos y seguros a los trabajadores y un alto nivel de vida.

Sin embargo el desempeño de las empresas mineras canadienses en países en desarrollo, ha sido objeto de duras críticas que los llevó a una revisión a en el interior de sus funciones en el exterior.

La preocupación por el buen desempeño de la industria minera en el exterior se hizo presente en el “Informe sobre la Minería en los países en desarrollo y la responsabilidad social empresarial” elaborado por el Comité Permanente de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional del Parlamento Canadiense en junio de 2005 que se trató con una serie de mesas redondas nacionales acerca de la responsabilidad social de las empresas y la industria extractiva canadiense en los países en desarrollo realizadas en Vancouver, Calgary, Toronto y Montreal entre junio y noviembre de 2006 y que se concluyeron con un informe al parlamento presentado en diciembre de ese año.

Los temas ambientales, relaciones comunitarias, derechos humanos, seguridad y conflictos armados, relaciones laborales, derechos de los pueblos indígenas, compatibilidad del desarrollo de recursos con prioridades económicas locales y nacionales, distribución de las ganancias con las comunidades locales, sistemas legales ineficaces y posibilidades de corrupción, fueron los

temas incluidos en estas mesas redondas donde se propuso que el gobierno de Canadá legislara para establecer estándares de responsabilidad social empresarial en Compañías que operan en el exterior.

Sin embargo finalmente esta idea no prosperó del todo, pero dejó ver la preocupación de estos temas por parte del gobierno canadiense y los involucrados en este tema. Así, asociaciones mineras como The Mining Association of Canada (MAC) que refleja las opiniones de las empresas mineras, y la Prospectors and Developers Association of Canada (PDAC) que refleja las opiniones de los exploradores, han aportado grandes ideas al desarrollo responsable de la minería canadiense. La MAC ha inclusive puesto en marcha una iniciativa llamada *Toward Sustainable Mining*, que requiere la verificación externa del desempeño en materia de sostenibilidad de la minería. Se trata de la primera asociación minera del mundo que adopta esta medida (The Mining Association of Canada, *Towards Sustainable Mining Progress Report 2006*)

Por otro lado, la Prospectors and Developers Association of Canada (PDAC) realizó una publicación especial *Environmental Excellence in Exploration* en la que se resumen 36 códigos, estándares y herramientas sugeridos que vienen a ser lineamientos corporativos a seguir en el exterior, para conservar sus propios procedimientos de producción y no estar sometidos al escrutinio público al interior de su propio sistema.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos canadienses por promover el desarrollo de un sector minero con responsabilidad ambiental, es evidente que el sector por sí mismo no es considerado una industria totalmente sustentable, provocando serios daños al medio ambiente, independientemente de las políticas aplicadas por las diferentes empresas o los mecanismos de control establecidos en las economías receptoras de capital minero.

CAPITULO 4

4. LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA CANADIENSE Y LA MINERÍA MEXICANA.

La Minería es una actividad que se presta a la Globalización de sus actividades, pues en primer lugar destaca la distribución desigual mundial de las reservas mineras y la diferenciación de las mismas según el tipo de depósitos y minerales. Esto de entrada favorece la coordinación entre los países, sobre todo porque se trata de recursos indispensables para la industria y el consumo general.

“La globalización no es un fenómeno reciente en el caso de la minería. Es más se podría afirmar que la minería de los países de América Latina y el Caribe estuvo insertada, desde hace mucho tiempo, dentro de estrategias globales pero la globalización presenta diferentes rasgos respecto a los productos manufacturados. En la minería existe una sola posibilidad de estandarización (metales de productores reconocidos internacionalmente) por lo que es rígida y no flexible como en las manufacturas. Además es accesible y por tanto no existen barreras de ingreso (patentes por ejemplo) como en los productos manufacturados. Por tanto la competencia no se define entre alternativas de estandarización, a lo que se agrega su carácter de “tomadora de Precios”¹⁴

El grado de industrialización guarda relación con el consumo de los metales y en este sentido el desarrollo industrial que presentaron países Asiáticos como China a principios del siglo XXI, así como el agotamiento de las reservas de algunas minas de Estados Unidos (EEUU), el cierre de otras por el aumento de los costos frente a la depreciación del precio del oro, los mayores costos ambientales en Canadá y los elevados costos de operación en Sudáfrica, estimuló e impulsa la búsqueda de los principales productos mineros en América Latina.

En este contexto, nuestro país fue capaz de contribuir con el abasto de productos mineros ya que México cuenta con un vasto territorio que en su mayoría se encuentra mineralizado, y por que se estima que 85% de las reservas minerales aún no han sido explotadas.

De acuerdo a la Secretaría de Economía, nuestro país sigue siendo un país líder de la economía minera mundial de plata, estroncio, celestita, bismuto y sulfato de sodio. La industria minera en México es proveedora de insumos para un gran número de ramas productivas de la economía nacional e internacional, además de ser elemento importante en el fomento del desarrollo regional a lo largo del territorio nacional.

La mayor actividad minera en México se desarrolla principalmente en la región centro-norte del país, sobresaliendo los estados de:

- ◆ Sonora, líder productor de oro, cobre, grafito, molibdeno y wollastonita;
- ◆ Chihuahua, con el liderazgo en la producción de plomo, zinc y cadmio;
- ◆ Durango, con fuertes proyectos en oro y plata.
- ◆ Zacatecas, con el primer lugar en plata,
- ◆ Coahuila, principal productor de Celestia, carbón;

¹⁴ Sánchez-Albavera, Fernando. *Minería y Competitividad Internacional en América Latina*. CEPAL. Naciones Unidas. Santiago de Chile, Junio 2006. p.19

Mientras que otros estados mineralizados son: Baja California Sur, San Luís Potosí, Durango y Guanajuato.

De 964 proyectos con capital minero en 2010, Sonora representa el Estado con el mayos número de empresas mineras de capital canadiense, seguido por Chihuahua, Durango y Sinaloa, como puede verse en el siguiente cuadro.

CUADRO 12
PROYECTOS MINEROS OPERADOS CON CAPITAL CANADIENSE EN LA
REPÚBLICA MEXICANA

LOCALIZACIÓN	MINERALES															TOTAL	
	Au	Ag	Pb	Cu	W	Co	Pt	Fe	Bi	Pd	Ni	Sb	Ti	Mo	Te		Zn
Aguascalientes	1																1
Nayarit	1																1
San Luís Potosí	1																1
Baja California	1	1															2
Colima	1	1															2
Hidalgo	1	1															2
Mexico	1	1															2
Michoacan	1			1													2
Querétaro	2																2
Morelos	1	1		1													3
México	2	2															4
Baja California Sur	2	1		1		1				1							6
Veracruz	2	1		2				1									6
Chiapas	4							1				1	1				7
Tamaulipas	2	2	1	1												1	7
Michoacán	3	3		3													9
San Luis Potosi	2	2	2	2												2	10
Coahuila	1	4	2	1												3	11
Nuevo León		4	4													4	12
Puebla	4	3	2	1												2	12
San Luis Potosí	6	4	1													1	12
Guanajuato	5	6	1	1												1	14
Nayarit	9	8															17
Baja California	9	9		1				1									20
Guerrero	9	6	2	4				1								1	23
Oaxaca	18	17	3	2										2		5	47
Zacatecas	21	16	10	2												11	60
Jalisco	31	25	1	3											1		61
Sinaloa	49	42	7	13		2	1			1	2			2		8	127
Durango	50	50	12	5										1		12	130
Chihuahua	62	59	7	6				1								9	144
Sonora	93	55	11	22	1	1			1					9		14	207
TOTAL GENERAL	398	326	68	73	1	4	1	5	1	1	3	1	1	14	1	76	964

Fuente: Elaboración Propia con Datos de la Dirección General de Promoción Minera, Secretaría de Economía, México 2010, <http://www.economia-dgm.gob.mx/dgpm/portafolios/ProyectosE.pdf> Au= Oro, Ag= Plata, Pb= Plomo, Cu= Cobre, Zn= Zinc, P= Fósforo, Co=Cobalto, W= wolframio, Pt=platino, Fe=Hierro, Bi=bismuto Pd=Paladio, Ni=Níquel, Sb=Antimonio, Ti=Titania, Mo=Molibdeno, Te = Teluro.

Por otro lado, en cuestión de infraestructura, el sector Minero en México ha importado más del 75% de la maquinaria que usa, principalmente desde Estados Unidos, Japón, Brasil y Canadá; este último, que ha estado aportando el 4.4% del total requerido por el mercado mexicano.

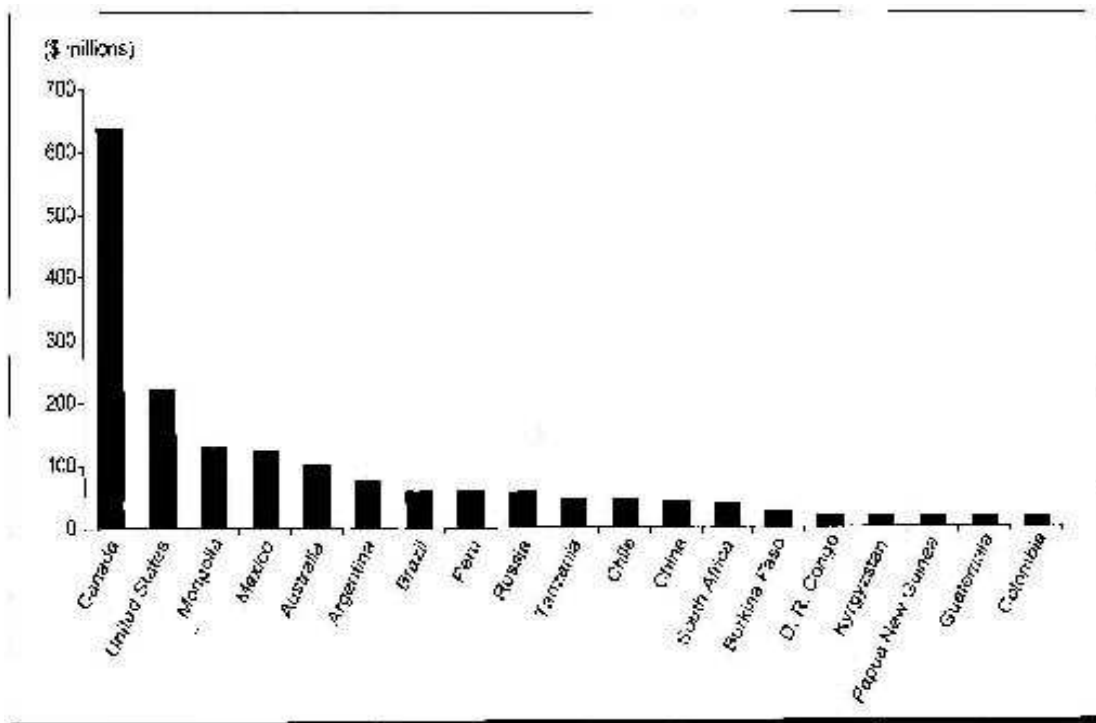
México es un país clave en la Industria Minera a nivel internacional, ya que además de la abundancia de Recursos, el marco jurídico vigente es flexible y está adaptado a los nuevos

tiempos; la Ley Minera mexicana reformada en 1992, promueve las concesiones a particulares y la identificación de nuevos yacimientos (excepto los radioactivos) por periodos de 6 años; además los derechos de explotación se pueden otorgan hasta por cincuenta años con posibilidades de renovación por el mismo lapso de tiempo, con el objetivo de diversificar la producción y promover la competitividad de las empresas mineras. El gobierno mexicano además impulsa programas de asistencia técnica a través de la Secretaría de Economía, y otorga incentivos fiscales en los primeros años de exploración.

Adicionalmente la Ley Minera y la Ley de Inversión Extranjera Directa han impulsado la participación de inversionistas hasta en un 100% en la propiedad de las compañías mineras, lo que ha generado un incremento en la presencia de empresas extranjeras en la industria, principalmente canadienses. La Ley Minera da legitimidad y cobertura legal a los inversionistas extranjeros, principalmente norteamericanos y canadienses, acorde con lo establecido en el Capítulo XI del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

México ocupó en el 2005 el cuarto lugar mundial y primero en América Latina como destino de las inversiones canadienses en el sector minero, de acuerdo al Reporte Canadian Intergovernmental Working Group on the Mineral Industry del 2006 como puede verse en el Cuadro 13

**CUADRO 13
EXPLORATION BUDGETS OF THE LARGER CANADIAN-BASED COMPANIES, 2005 –
COUNTRIES ACCOUNTING FOR 90% OF THE CANADIAN BUDGETS.**



Fuente: Natural Resources Canada, based on Corporate Explorations Strategies: A Worldwide Analysis, Metals Economics Group, Halifax, Nova Scotia.

“México es uno de los cinco socios comerciales más importantes para Canadá a nivel mundial”¹⁵ y para 2005, el Consejo Nacional de Minas Canadiense tenía registradas 124 empresas canadienses haciendo negocios en México.¹⁶

Con todo a lo anterior es evidente que la inversión extranjera directa canadiense en sus distintos rubros pero principalmente en el sector minero, está a la alza y se mantendrá en esa tendencia como resultado del aprovechamiento del marco normativo en México y lo dispuesto en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en materia de Inversión.

Por otro lado, existen aún muchas oportunidades de negocio para la inversión canadiense dado que queda mucho territorio por explorar, las etapas de exploración y explotación pueden durar muchos años y las concesiones son renovables.

¹⁵ Notas de un discurso de su excelencia Gaëtan Lavertu, Embajador de Canadá en México. Oportunidades de Negocios en México. Vancouver, Columbia Británica, abril, 2005.

¹⁶ Ibidem

4.1 LA INVERSIÓN DIRECTA CANADIENSE EN EL SECTOR MINERO DE 2001-2006 EN MÉXICO.

En México la industria minera tiene gran oportunidad de consolidarse como uno de los principales catalizadores de Inversión Extranjera Directa, que impulsan la creación de polos de desarrollo industrial en las localidades en que más los requiere el país.

Durante 2006 el valor de la producción minera mexicana creció de manera muy significativa en comparación con el año inmediato anterior, alcanzando el record histórico de 75,246 millones de pesos (6,922 millones de dólares), lo que representa un incremento de 44%

De acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la industria sigue representando el 1.6% del PIB en 2006 y esto equivale al 7% de los ingresos totales por petróleo; al 30% de las remesas y 57% del total generado por el turismo en el año 2006.

Sin embargo al no contar con fuentes nacionales de financiamiento de capital de riesgo para la exploración en México, la industria minera mexicana tiende a ceder en el corto plazo la exploración del país a empresas extranjeras principalmente canadienses.

La inversión Extranjera directa Canadiense en México en la Minería y Extracción, representó 545,183.40 dólares americanos

De acuerdo a datos de la Secretaría de Economía para el 2005 existían un total de 1,651 empresas con Inversión Extranjera Directa Canadiense en diferentes sectores (Ver **Cuadro 14**)

**CUADRO 14
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LAS EMPRESAS CON
INVERSIÓN CANADIENSE**

Sectores	Empresas
Agropecuario	15
Minería y Extracción	238
Industria manufacturera	307
Electricidad y agua.	2
Construcción.	40
Comercio	288
Transportes y comunicaciones	15
Servicios financieros	261
Otros servicios.	485
TOTAL	1651

Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.
Al mes de Junio de 2005

De estas, 238 empresas de capital canadiense, representan el 41.9 de la inversión extranjera directa en Minería y Extracción y 14.4% de la inversión extranjera directa canadiense en el país.

De acuerdo a la actividad que realizan dichas empresas, en la extracción y/o beneficio de minerales metálicos no ferrosos se clasifica el 11.6% del total; en la extracción y/o beneficio de minerales de hierro, el 1.5%; en la extracción y/o beneficio de otros minerales no metálicos, el 1.2%; y en otras actividades, el 0.2% (Ver **Cuadro 15**)

CUADRO 15
DISTRIBUCIÓN POR RAMA DE ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS CON INVERSIÓN
CANADIENSE

RAMA		Empresas	Part. %
MINERÍA Y EXTRACCIÓN		238	14.4
232000	Extracción y/o beneficio de minerales metálicos no ferrosos.	191	11.6
231000	Extracción y/o beneficio de minerales de hierro.	25	1.5
292000	Extracción y/o beneficio de otros minerales no metálicos.	19	1.2
291000	Extracción y/o beneficio de rocas, arena y arcilla.	2	0.1
210000	Extracción y/o beneficio de carbón mineral.	1	0.1

Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera. Al mes de Junio de 2005

De acuerdo a datos de la Cámara Minera México (CAMIMEX) algunas de estas empresas se han destacado en la extracción de Oro y Plata. Los siguientes son sólo algunos ejemplos:

La empresa *Alamos Gold Inc.* consolidó sus operaciones en 2006 en su Mina Mulatos en Sonora, habiendo producido un total de 101 mil onzas de oro. La inversión total en la construcción de la mina fue de 80 millones de dólares.

Goldcorp Inc., con la adquisición de Glamis Gold., se convirtió en el tercer mayor productor de oro en Norteamérica y uno de los mayores inversionistas en México al controlar las operaciones de Tayoltita en Durango, El Sauzal en Chihuahua, Los Filos en Guerrero y Peñasquito en Zacatecas.

Gammon Lake Resources Inc. anunció la fundición de su primera *barra doré* (aleación de Au y Ag) proveniente de su planta en Ocampo, Chihuahua en 2006. La inversión en capital fue de 165 millones de dólares americanos.

Minefinders Corporation Ltd. planeó poner en producción durante el tercer trimestre de 2007 su Proyecto Dolores, ubicado en el Municipio de Madera, Chihuahua. Dolores es un depósito que inició su exploración en 1994 y actualmente, cuenta con Reservas Probadas y Probables de 2.4 millones de onzas de oro y 123 millones de onzas de plata. Se planea extraer del tajo 18,000 toneladas diarias de mineral para producir anualmente 130,000 onzas de oro y 4.8 millones de onzas de plata. El costo de capital para preparar el tajo e instalar la planta es de 132 millones de dólares. La vida del tajo está estimada en 15 años.

De las principales empresas canadienses presentes en México, podemos enlistar las siguientes:

CUADRO 16 EMPRESAS CANADIENSES Y SUS PRINCIPALES PROYECTOS MINEROS

COMPAÑÍA	PROYECTO	LOCALIZACIÓN	ETAPA	MINERALES
AGNICO-EAGLE MINES LIMITED	Pinos Altos	Chihuahua	DESARROLLO	Au, Ag
ALAMOS GOLD INC	El Salto - Mina Vieja	Sonora	EXPLORACIÓN	Au
	El Victor Undergr	Sonora	EXPLORACIÓN	Au
	Escondida	Sonora	EXPLORACIÓN	Au
	Mulatos / Gpo. Se	Sonora	PRODUCCIÓN	Au
FIRST MAJESTIC SILVER CORP	La Encantada	Coahuila	PRODUCCIÓN	Ag
	La Parrilla	Durango	PRODUCCIÓN	Ag, Pb, Zn
	San Martín de Bol	Jalisco	PRODUCCIÓN	Ag, Au
	Cuitaboca	Sinaloa	EXPLORACIÓN	Au, Ag
	Del Toro	Zacatecas	EXPLORACIÓN	Ag, Pb, Zn
FARALLON RESOURCES LTD	Campo Morado	Guerrero	PRODUCCIÓN	Au, Ag, Cu, Zn, P
FRONTERA COPPER CORP	Cerro Chato	Sonora	EXPLORACIÓN	Cu
GAMMON GOLD INC	Guadalupe y Calv	Chihuahua	EXPLORACIÓN	Au, Ag
	Ocampo	Chihuahua	PRODUCCIÓN	Au, Ag
	El Cubo	Guanajuato	PRODUCCIÓN	Au, Ag
GOLDCORP INC	El Sauzal	Chihuahua	PRODUCCIÓN	Au, Ag
	San Dimas	Durango	PRODUCCIÓN	Au, Ag
	Los Filos-Bermej	Guerrero	PRODUCCIÓN	Au
	Nukay	Guerrero	PRODUCCIÓN	Au
	Peñasquito	Zacatecas	PRODUCCIÓN	Ag, Au, Pb, Zn
GOLDCORP INC / CANASIL RESOURCES INC	Tres Marias / Cet	Durango	EXPLORACIÓN	Au, Ag
GOLDCORP INC / CANDENTE GOLD CORP	El Oro	México	EXPLORACIÓN	Au, Ag
GOLDCORP INC / CANDENTE GOLD CORP	El Oro	México	EXPLORACIÓN	Au, Ag
GOLDCORP INC / CHESAPEAKE GOLD CORP	La Gitana	Oaxaca	EXPLORACIÓN	Au, Ag
GOLDCORP INC / GRANDCRU RESOURCES CORP	Guadalupe de los	Sinaloa	EXPLORACIÓN	Au, Ag
GOLDCORP INC / ORKO SILVER CORP	Santa Mónica	Durango	EXPLORACIÓN	Au, Ag
MINEFINDERS CORPORATION LTD	Dolores	Chihuahua	PRODUCCIÓN	Au, Ag
	La Bolsa	Sonora	EXPLORACIÓN	Au, Ag
	La Dura y Real V	Sonora	EXPLORACIÓN	Ag, Au, Pb, Zn
	La Reserva	Sonora	EXPLORACIÓN	Cu
	Planchas de Plata	Sonora	EXPLORACIÓN	Ag
PAN AMERICAN SILVER CORP	La Colorada	Zacatecas	PRODUCCIÓN	Ag
	Álamo Dorado	Sonora	PRODUCCIÓN	Au, Ag
	La Preciosa	Durango	EXPLORACIÓN	Ag, Au
TECK RESOURCES	La Verde	Michoacán	EXPLORACIÓN	Ag, Cu
TECK RESOURCES	San Nicolás	Zacatecas	EXPLORACIÓN	Au
TECK RESOURCES / GOLDCORP INC	El Limón (Reserv	Guerrero	SUSPENSIÓN	Au

Au= Oro, Ag= Plata, Cu= Cobre, Pb= Plomo, Zn= Zinc, P= Fósforo.

Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía con Datos de la Dirección General de Promoción Minera, Secretaría de Economía, México 2010

En general la mayoría de las empresas canadienses están concentradas en la extracción de metales como el oro, la plata, cobre y plomo además de otros metales.

Sin embargo, los procedimientos usados para la extracción de los mismos, dejan tras de sí un problema ambiental, para cual aunque se han intensificado los esfuerzos para evitarlo, siguen presentándose.

4. 2 CONTROVERSIAS AMBIENTALES EN LOS PROYECTOS MINEROS CANADIENSES

La minería es una actividad productiva que impulsa el desarrollo social de las zonas donde se desarrolla, con la creación de empleos, el fomento a la infraestructura urbana y la creación de caminos que eliminan el aislamiento de las regiones donde se establecen los proyectos. Sin embargo, la minería es también una industria de alto riesgo en la que los costos ambientales, sociales y económicos son muy altos.

El uso de sustancias consideradas peligrosas para esta actividad, la emisión a la atmósfera de ruido, vibraciones, energía térmica o lumínica y la contaminación del agua, suelo y subsuelo representan un riesgo para las poblaciones aledañas a los proyectos que se desarrollan y muchas veces se considera que los daños al ambiente son superiores a los beneficios que en materia productiva, social y comercial, deja esta actividad.

Por otro lado, durante mucho tiempo las empresas mineras canadienses han sido consideradas líderes mundiales en el sector, y esta posición ha permitido el surgimiento de una creciente hostilidad en su contra, derivado de los desastres ambientales que se han presentado.

Es por ello que durante el sexenio del Ex presidente Vicente Fox Quezada, el 31 de diciembre de 2001, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación en México, las reformas a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA). Las reformas incluyen la obligación de que las empresas presenten ante las autoridades reportes públicos sobre las descargas tóxicas que realizan. Estos reportes representan un mecanismo similar al Pollutant Release and Transfer Register (PRTR) que se maneja en Estados Unidos y Canadá.

La LGEEPA contempla la creación de Normas Oficiales Mexicanas (NOM) para controlar y proteger la calidad de las aguas utilizadas por la minería; la protección de los suelos, de la flora y fauna silvestres y el tratamiento de las alteraciones topográficas generadas por la explotación minera; así como la ubicación y formas de depósito del desmonte, y otros residuos de ésta industria.

Otras leyes como la de Aguas Nacionales, de Gestión Integral de los Residuos y la ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, también tienen alcances ambientales para la industria minera. A partir de éstas, se establecen los reglamentos y normas oficiales que regulan los impactos ambientales, la descarga de aguas residuales, la contaminación atmosférica en las plantas de procesamiento y la disposición de residuos.

Adicionalmente el 16 de febrero de 2002 se publicó en el Diario Oficial el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal y Federal de Procedimientos Penales. Dicho Decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación. Con este Decreto se puede distinguir dos grupos de delitos en cuestiones ambientales: a) Delitos contra el medio ambiente; y b) delitos contra la gestión ambiental.

Los delitos contra el medio ambiente se persiguen de oficio a petición, en tanto que los delitos contra la gestión ambiental se persiguen por querrela de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Antes de la Reforma, todos los delitos contra el medio ambiente eran dolosos. A partir de esta reforma dichos delitos pueden ser dudosos o culposos. Obra dolosamente el que conociendo los

elementos de tipo penal, quiere o acepta la realización del hecho descrito por la ley, y obra culposamente el que produce el resultado típico que no previó siendo previsible o previó confiando en que no se produciría. En este sentido a partir de la reforma, algunos de los delitos contra el medio ambiente se consideran graves cuando su comisión es dolosa y se lleve a cabo en un área natural protegida.

Los delitos contra el medio ambiente pueden ser *de resultado* y pueden ser dolosos o culposos; o *de riesgo de daño al medio ambiente* y solamente pueden ser dolosos. A partir de entonces se sentaron bases más sólidas para castigar con mayores penas los delitos en materia ambiental, sobre todo en la minería.

Sin embargo, a pesar de no existir un vacío legal existe escasa capacidad institucional para vigilar y controlar los efectos de la minería sobre el medio ambiente además que “la falta de inventarios y registros con información completa sobre las minas en nuestro país, limita el conocimiento certero sobre el deterioro de la minería en México”¹⁷ En este sentido la Sociedad Civil por medio de Organizaciones gubernamentales, ha sido la encargada de denunciar las irregularidades que se han presentado.

Desde 2001, la investigadora Adriana Estrada, con la colaboración de Helena Hofbauer documentaron para FUNDAR, Centro de Análisis e investigación, algunos de los daños ambientales ocasionados en México por las mineras canadienses, considerándolas líderes en este sector. A continuación las más relevantes.

- ◆ En febrero del 2000 en el ejido de piedras verdes, Chihuahua, se acusó a la empresa Glamis LTD de vertir altas concentraciones de cianuro en el cauce del río Urique. Glamis Ltd. Opera conjuntamente con Metallica, la emblemática Minera San Xavier.
- ◆ En Sonora para la explotación de la mina La colorada, de la empresa canadiense El Dorado Gold Corporation, se encontró que en la negociación con las comunidades afectadas se habían llevado a cabo de manera irregular, con una clara falta de información. Gold Corp Inc, también tiene actualmente otros proyectos de producción de oro y plata en el Sauzal, Chihuahua; San Dimas, en Durango y Los Filos Bermejil y Nukay, ambos en Guerrero.
- ◆ Uno de los proyectos más controvertidos es el de la mina San Xavier, en cerro de San Pedro, En San Luís Potosí, propiedad de las empresas canadienses Metallica Resources Inc y Glamis Gold Ltd., cuyos procedimientos de explotación agresivos como explosiones de dinamita o uso de cianuro para destilados, con la consecuente contaminación de los mantos freáticos del subsuelo y la depredación del medio y del paisaje natural, originaron la coalición de 16 grupos, organizaciones y partidos políticos en alianza ciudadana opositora. Este proyecto se desarrolla a tajo a cielo abierto.

Estos son algunos de los casos más sonados en los que se pone en evidencia lo controvertido del beneficio de la Inversión directa canadiense en el sector minero mexicano, al representar una amenaza al bienestar ecológico y social de las poblaciones donde se desarrollan los proyectos de exploración y explotación de productos mineros. Los buenos resultados económicos y de

¹⁷ Jiménez, Carolina. Restauración de Minas Superficiales en México. (SEMARNAT) Subsecretaría de Gestión para la protección ambiental. México, Octubre 2006. p. 46.

infraestructura que se desarrolla en las zonas mineras, muchas veces es opacado por los daños ecológicos.

Sin embargo, a pesar de estos casos, de la presión social y los costos al medio ambiente, la inversión directa canadiense en el sector minero en México no se detiene, por el contrario se intensifica y enarbola como una ventaja competitiva, que manifiestan políticas de protección al medio ambiente.

4. 3 POSTURA Y PROYECTOS FUTUROS CANADIENSES EN LA MINERÍA MEXICANA

Las reformas en México, principalmente al marco jurídico que regula la Inversión Extranjera Directa en México, así como la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) abrieron grandes oportunidades para la Inversión Extranjera Directa y para el caso de la Canadiense en una amplia gama de sectores y principalmente en el sector minero.

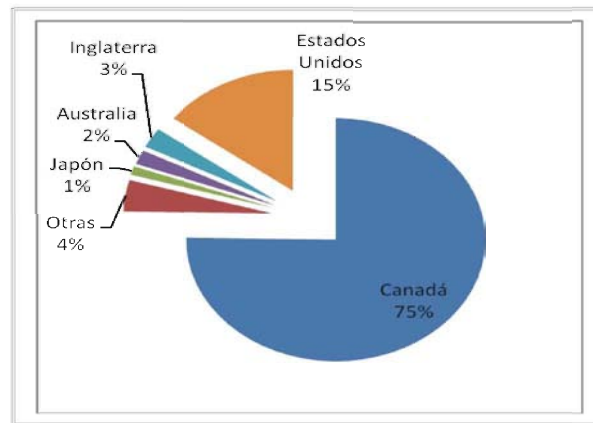
Durante los últimos años, México se ha convertido en uno de los países con los que Canadá ha intensificado su relación económica tanto en materia de Inversión como de Comercio.

Para Canadá, México es un país estratégico en materia de inversión y destino importante de la inversión principalmente en el sector minero y la incursión de empresas canadienses en este sector, va en aumento.

Actualmente existen 578 proyectos de Exploración minera a lo largo de la República Mexicana con capital canadiense, de acuerdo a datos actuales de la Secretaría de Economía. Además 56 proyectos (8.3%) se encuentran en etapa de producción y 15 (2.2%) en etapa de desarrollo. Además, existen un total de 28 con suspensión de actividades (4.1%).

De acuerdo al Anuario Estadístico de la Minería Mexicana 2009 de la Secretaría de Economía, del total de las empresas que se desarrollan en el país, el 75% tienen su base en Canadá y de acuerdo a la postura Canadiense, seguirá aumentando esta proporción y otras, aprovechando las ventajas comparativas que tiene nuestro país.

CUADRO 17
NÚMERO DE EMPRESAS POR PAÍS DE ORIGEN. 2008



Fuente: Dirección General de Promoción Minera, Secretaría de Economía

Cabe destacar que la mayoría de los proyectos registrados están asociados con metales preciosos, particularmente oro y plata; el resto con polimetálicos, cobre, hierro y el resto con metales y materiales como germanio, cobalto, titanio, molibdeno, bismuto, barita y wollastonita, entre otros.

Son 26 los estados de la República Mexicana en los que hay más presencia de empresas con capital canadiense en la minería, concentrándose el mayor número de proyectos en Sonora, Chihuahua, Durango, Sinaloa, Zacatecas, Jalisco, Oaxaca, Baja California, Nayarit, Guerrero, Guanajuato, Michoacán, San Luís Potosí, Chiapas, Coahuila, Estado de México, Puebla, Nuevo

León, Querétaro, Baja California Sur, Colima, Hidalgo, y los estados de Morelos, Tamaulipas y Veracruz.

La inversión canadiense en el sector minero sigue a la alza y el gobierno canadiense ha dado muestras de seguir en el mismo camino.

En abril de 2007, el Embajador de Canadá en México, el excelentísimo Gaëtan Lavertu señaló en la conferencia Emerging Issues in Customs en Toronto que México es un mercado en el cual las empresas canadienses encuentran éxito y oportunidades ilimitadas. Particularmente estas palabras se respaldan con el gran incremento que han tenido las empresas mineras canadienses en los últimos años.

El interés del gobierno Canadiense por expandir su liderazgo en el sector minero es muy fuerte; aunque es difícil controlar las empresas canadienses con actividades en el extranjero, el gobierno canadiense está preocupado por conducir sus actividades fuera de Canadá principalmente en cuestiones sociales y ambientales de manera responsable y conforme a estándares internacionales de los derechos humanos

Por ejemplo podemos citar el Boletín de Octubre Corporate Social Responsibility (CSR) 2009 señaló que la Embajada Canadiense en México recibió una mesa redonda del CSR, para discutir inversiones de la minería. Representantes de la alta Comisión de la O.N.U, la Cámara de Comercio canadiense en México, Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) y el gobierno mexicano estuvieron presentes. La discusión se centró en las relaciones de la comunidad mexicana y el papel que la nueva política del CSR de Canadá para el sector extractivo internacional.

Se resaltó la responsabilidad social corporativa y la evidencia relacionada con las actividades de la explotación minera canadiense y de otras compañías en países en desarrollo.

En estos encuentros subrayaron el hecho de que las actividades mineras en algunos países han tenido efectos nocivos sobre las comunidades locales, por lo que el gobierno de Canadá se comprometió a consolidar la responsabilidad social corporativa, aunque no cuente con leyes para asegurarse de que las actividades de empresas mineras canadienses en países en desarrollo cumplan con los estándares básicos de respeto a los derechos humanos, y el medio ambiente.

Sin embargo a pesar de los esfuerzos como ya se señaló anteriormente, la minería canadiense ha sido atacada en muchos aspectos y recientemente en nuestro país, se han intensificado las posturas en contra del capital extranjero, principalmente canadiense en este sector.

Cabe señalar que en el transcurso de esta investigación se trató de tener la postura de la Cámara de Comercio de Canadá, sobre las políticas de las empresas mineras y acerca de las noticias publicadas recientemente, pero desafortunadamente no hubo respuesta ya que la información manejada sobre este y otros temas, sólo está al alcance de los miembros de la cámara.

Sin embargo, es evidente el hecho que a pesar de la situación que actualmente pasa nuestro país, las ventajas competitivas siguen vigentes y Canadá como líder en el sector, permanecerá como uno de los principales inversores.

CONCLUSIONES

El nuevo sistema mundial globalizado en el que nuestro país tuvo que insertarse, definió los lineamientos necesarios para que México estableciera el marco jurídico necesario para la apertura económica y principalmente para el aprovechamiento de la Inversión Extranjera Directa en diversos sectores.

En el contexto Neoliberal, México ha seguido las recomendaciones establecidas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), ha concretado numerosos acuerdos y tratados internacionales y se ha destacado como una economía en desarrollo abierta a los flujos de capital proveniente de diferentes países. México ha seguido los principios del Consenso de Washington y ante la falta de Ahorro interno, se ha valido de la Inversión Extranjera Directa para el impulso de diferentes sectores en su economía.

Nuestro país ha desempeñado un importante papel en las Relaciones Internacionales, como país receptor de Inversión Extranjera Directa y particularmente en el sector minero, ya que la abundancia de recursos mineros, le ha dado una ventaja comparativa.

México cuenta con varios Tratados de Libre Comercio con los cuales trata de diversificar sus relaciones comerciales. En este sentido el del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), ha significado un elemento clave para el aprovechamiento de las Relaciones comerciales México Canadá.

Por otro lado, Canadá ha logrado posicionarse como uno de los principales inversionistas a nivel mundial en el Sector minero, y sus empresas están a la vanguardia en tecnología y recursos financieros en este sector, lo que le otorga al país Canadiense ventajas competitivas.

Las empresas mineras canadienses, han logrado expandirse en todos los continentes y en México están a la cabeza en dicho sector. La legislación actual en México les ha permitido establecerse con amplias ventajas principalmente en el marco del TLCAN, de manera que hoy en día tienen el control del 70% de las operaciones mineras en México

Lo anterior se desarrollo en el marco del Programa de Desarrollo Minero 2001-2006, parte del Plan Nacional de Desarrollo del sexenio del Ex Presidente Vicente Fox.

Los cuatro retos planteados en dicho Programa, al final del sexenio y con base a lo expuesto en este trabajo dejaron ver que la *Competitividad* del Sector minero en México está de la mano de la transferencia de tecnología proporcionada por estas empresas canadienses, las cuales aportan grandes innovaciones en la exploración y explotación de recursos, pero dejan al descubierto una vez más la falta de desarrollo nacional en dicha materia ya que 75% de la maquinaria usada en este sector es importada de distintos países.

Por otro lado, la *Productividad* en el sector minero se benefició por la entrada de capitales canadienses, ya que México se ha posicionado cada vez mejor en lo que se refiere a ser productor de ciertos metales preciosos en el mercado internacional; también durante este periodo, se pudo mantener el nivel de empleos en el sector, abierto claro está, por la incursión de empresas canadienses en el sector minero.

Sin embargo, en cuestión de *Equidad* es claro que las empresas nacionales están a distancia en lo que se refiere a los recursos y la tecnología de las empresas canadienses, ya que estas últimas

logran avances con la obtención de nuevos proyectos y poseen la estructura que los mantiene dentro del mercado.

Finalmente, en lo que respecta al *Desarrollo regional equilibrado* hubo avances, ya que como se señaló, la expansión de los proyectos de exploración a lo largo del territorio nacional ha reactivado la importancia de la minería en la economía nacional, al llevar infraestructura a aquellas regiones que dependen del funcionamiento de las minas en diferentes partes de la República Mexicana.

Como resultado de este Programa de Desarrollo Minero 2001-2006, México se ha destacado en lo que concierne a proyectos de exploración y explotación de Oro y Plata y otros minerales para los cuales, las empresas canadienses han invertido onerosamente.

Canadá es un país minero con larga experiencia. Las mineras canadienses pueden sostener todas las etapas de gastos en los proyectos mineros ya que cuentan con el capital suficiente que le brinda su dominio internacional en este sector. Sus empresas están entre las más productivas a nivel mundial, pero también entre las más cuestionadas por las comunidades donde se establecen. Han sido cuestionadas dentro del territorio canadiense y han buscado otros mercados alrededor del mundo donde puedan actuar libremente, como es el caso de nuestro país.

México por su tradición minera resulta atractivo lugar para las empresas canadienses y su establecimiento en territorio nacional va en aumento e involucra el desarrollo comunitario promovido en las zonas mineras que disponen las empresas canadienses al igual que reclamos de la sociedad afectada por las actividades mineras.

En este sentido, aunque la minería representa un sector de alto impacto ambiental, es necesario establecer que a pesar de las necesidades de inversión, deben quedar claros los lineamientos a seguir en materia ambiental por cada compañía minera incluyendo a las de capital extranjero.

En conclusión se puede decir que las siguientes dos hipótesis: *si la Inversión Extranjera Directa Canadiense ocupa un lugar determinante en la Minería Mexicana y si dicha Inversión ha permitido el desarrollo del sector minero mexicano* se cumplen, ya que como quedó demostrado a lo largo de esta investigación, el capital canadiense en el sector minero ha reactivado las actividades mineras, y se ha incrementado a lo largo de los años colocándose la Inversión Extranjera Directa Canadiense como la principal fuente de financiamiento en la industria minera.

En concreto, es claro que la industria minera en México necesitaba de un estímulo económico y que la Inversión Extranjera Directa Canadiense ha desempeñado un gran papel en este sentido; hay que reconocer que sin el impulso de la Inversión canadiense el sector minero en México seguiría en el rezago a falta de ahorro interno y de un desarrollo industrial propios para el buen desempeño de este sector. Además la Inversión Extranjera Directa Canadiense en la minería mexicana sigue en aumento, por lo que habrá que aprovechar esta situación en lo que mejor convenga al país.

Sin embargo no hay que olvidar que existen áreas de oportunidad en los que habrá que poner atención como son: El cuidado del medio ambiente, el mantenimiento del empleo y de las condiciones laborales en el sector y el desarrollo de la industria minera nacional que permita la buena competencia y el incremento de la productividad.

BIBLIOGRAFÍA

1. Adda, Jaques. Globalización de la economía. Orígenes y desafíos. Ed. Sequitur. Madrid 1999, 234 pp.
2. Basave, Jorge; et. at. Globalización y alternativas incluyentes para el siglo XXI. Ed. UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, Facultad de Economía, UAM Azcapotzalco. México, 2002, 167 pp.
3. Bassi, Eduardo. Globalización de negocios. Construyendo estrategias competitivas. Ed. Limusa, Noriega Editores. México 2002, 175 pp.
4. B. I. D. Inversión Extranjera Directa en América latina en los años 90's. Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas (IRELA). Madrid 1999, 58 pp.
5. B. I. D. Inversión Extranjera Directa en América Latina: la perspectiva de los principales inversores. Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas (IRELA). Madrid 1998, 300 pp.
6. Buitelaar, Rudolf M. Aglomeraciones Mineras y desarrollo local en América Latina. Ed. Alfa Omega. Naciones Unidas. Bogotá Colombia, 2001, 72 pp.
7. Calva, José Luis. Modelo Neoliberal Mexicano. Ed. Juan Pablos. México 1999, 193 pp.
8. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo UNCTAD. La IED emergente de los países en desarrollo. ONU, 4 febrero del 2005, 65 pp.
9. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo UNCTAD. Informe sobre las inversiones en el mundo. N. Y Ginebra 2004, 54 pp.
10. Coordinación General de Minería, Servicio Geológico Mexicano. Anuario Estadístico de la Minería 2007. Secretaría de Economía, México, 2007, 298 pp.
11. Coordinación General de Minería, Informe de la Minería Mexicana 2006. Secretaría de Economía, México, 2007, 289 pp.
12. CEPAL. Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe. ONU 2004, 232 pp.
13. CEPAL. Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe. ONU 2007, 209 pp.
14. Díaz, Luis Miguel, Et at. Inversión Extranjera: derecho mexicano y derecho internacional. Ed. Themis. México 2001, 156 pp.
15. Dussel Peters, Enrique. La inversión extranjera en México. Publicación de Naciones Unidas. Santiago de Chile 2000. 103 pp.
16. Dussel Peters, Enrique, et. at. Condiciones y efectos de la IED y del proceso de integración regional en México durante los 90s. Ed. UNAM, FE, BID, Plaza y Valdés. México 2003, 311 pp.
17. Guillén Romo Héctor. La contrarrevolución neoliberal en México. Ed. ERA. México 2000, 257 pp.

18. Huerta, G. Arturo. La política neoliberal de estabilización económica en México. Ed. Diana. México, 2003, 187 pp.
19. Ianni, Octavio. Teorías de la globalización. Ed. siglo XXI editores. México 1998. 3ª edición, 184 pp.
20. INEGI. La Minería en México 2006. México, 2007, 214 pp.
21. Jiménez, Carolina; Huante, Pilar; Rincón, Emmanuel. Restauración de Minas Superficiales en México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Subsecretaría de Gestión para la protección ambiental. México, Octubre 2006, 90 pp.
22. Krugman, Paul; Obstfeld, Maurice. Economía Internacional Teoría y Política, Mc Graw Hill 2003, 409 pp.
23. Lerman, Alperstein Aída; et. At. Globalización-regionalización. Ed. UAM Xochimilco. México, 1999, 235 pp.
24. Morán, Theodore. IED y desarrollo: nueva agenda política para países en vías de desarrollo y economías en transición. Oxford University Press. México 2000, 203 pp.
25. Natural Resources Canada. Canadian Intergovernmental Working Group on the Mineral Industry 2006. Economics, Investment and Fiscal Analysis Branch. Minerals and Metals Sector. 2006, pp. 168
26. Plan Nacional de Desarrollo. Programa Nacional de Desarrollo Minero 2001-2006, México, 2002. pp.107.
27. Rodas Espinel, Mauricio. Los regímenes de la IED y sus regulaciones ambientales en México y Chile. CEPAL, México D.F. Febrero 2005, pp.69.
28. Ruiz Durán, Clemente. Macroeconomía global. Ed. UNAM. México, 2002, 178 pp.
29. Samuelson, Paul A.; Nordhaus, William D. Macroeconomía con aplicaciones a México. Ed. Mc Graw Hill. 15ª Edición, México 2004, 463 pp
30. Sánchez-Albavera, Fernando. Minería y competitividad internacional en América latina. División de recursos naturales e infraestructura. CEPAL. Naciones unidas. Santiago de Chile, Junio 2006, 92 pp.
31. Sánchez Salazar, María Teresa. Et.al. La Minería en México, geografía, historia, economía y medio ambiente. Instituto de Geografía UNAM 2002, 208 pp.
32. Stothart, Paul. Mining Association of Canada 2007. Facts & Figures. A report on the state of the Canadian Mining Industry. Ontario, Canada. 2007, 72 pp.
33. Suárez Dávila, Francisco. Et. al. México: transición económica y comercio exterior. Ed. Bancomex, FCE. México, 56 pp.1
34. Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y prácticas comerciales internacionales. Inversión de Canadá en México. Dirección General de Inversión Extranjera. Secretaría de Economía. México, Septiembre 2006. 23 pp.

PÁGINAS WEB

- <http://impreso.milenio.com/node/8542116>
- <http://mexico.infomine.com/companies/welcome.asp?cAlpha=M>
- <http://rema.codigosur.net/leer.php/9479770>
- <http://www.amec.com.mx/news/congresoamec2004-04.htm>
- <http://www.canadianmining.ca/>
- <http://www.ciepac.org/boletines/chiapasaldia.php?id=535>
- <http://www.eleconomista.es/empresas-finanzas/noticias/173601/02/07/Bloquean-embajada-de-Canada-en-Mexico-para-protestar-por-explotacion-de-mina.html>
- http://www.idrc.ca/es/ev-62157-201-1-DO_TOPIC.html
- http://www.imacmexico.org/ev_en.php?ID=29212_201&ID2=DO_TOPIC
- http://www.imdex.com/c_1table.htm
- <http://www.nrcan.gc.ca/mms-smm/busi-indu/cme-omc-eng.htm>
- <http://www.nrcan-rncan.gc.ca/mms-smm/poli-poli/gov-gov/wmi-imw-eng.htm>
- <http://www.semarnat.gob.mx/presenciainternacional/mecanismosambientalesyafines/Documents/MDL/CARTA%20DE%20INTENCION%20ENTRE%20MEXICO%20Y%20CANADA%20ESP.pdf>
- <http://www.semarnat.gob.mx/presenciainternacional/mecanismosambientalesyafines/Documents/MDL/DECL%20CONJ%20MEX%20-%20CAN%20ESP%20DIC%202005.pdf>
- <http://www.zacatecashoy.com/eufrat/2009/04/mineras-canadienses-solicitan-que-la-uaz-se-involucre-en-todos-sus-procesos/>
- www.bancomext.com.mx
- www.se.gob.mx

HEMEROGRAFÍA

- 1) Cámara Minera México, (CAMIMEX). Informe presidencial 2008. Sector Minero. Revista de Minería Vol. XIII, No. 3, Junio-Septiembre, México 2008, 83 pp.
- 2) Cámara Minera México, (CAMIMEX). La Minería y el Medio Ambiente. Revista de Minería Vol. XI, No. 2, Abril-Junio, México 2002, 78 pp.
- 3) Cámara Minera México, (CAMIMEX). Situación de la Minería Mexicana 2006. Revista de Minería Vol. XII, No. 10, Abril-Junio México 2007, 85 pp.
- 4) Cámara Minera México, (CAMIMEX). Situación de la Minería Mexicana 2007. Revista de Minería Vol. XIII, No. 2, Abril-Junio, México 2008, 87 pp.
- 5) Carrada Bravo, Francisco. Inversión Extranjera Directa e Industria Maquiladora en México. Revista comercio exterior, Vol. 48 núm. 4 abril 1998, 282 pp.
- 6) Correa, Carlos. El nuevo escenario para la transferencia de tecnología: repercusiones en los países en desarrollo. Revista comercio exterior, vol. 44 núm. 9 septiembre, 1994, 758 pp.
- 7) Costero, Cecilia. Relaciones actuales México-Canadá en el sector minero. Revista Mexicana de Estudios Canadienses. Primavera 2004. Nueva Época. No. 7, 27 pp.
- 8) Dabat, Alejandro. La crisis mexicana y el nuevo entorno internacional. Revista comercio exterior, vol.45 núm. 11 noviembre, 1995, 334.pp.
- 9) De Mateo y Sousa, Eligio. De la geopolítica a la geoeconomía. Revista comercio exterior, núm. 10 octubre 1993, 978 pp.
- 10) Faya Rodríguez, Alejandro. A quince años del Capítulo XI del TLCAN. Secretaría De Relaciones Exteriores, 19 pp.
- 11) Fernández, Víctor Ramiro. Especialización flexible en América Latina en el marco del Consenso de Washington. Revista comercio exterior, num.3 marzo 2004. México, 306 pp.
- 12) García Arias, Jorge. Mundialización y Sector Público: Mitos y Enseñanzas de la Globalización financiera. Revista comercio exterior, Vol. 54 núm. 10 octubre 2004, 987 pp.
- 13) García Fernández, Carlos. Definiciones: Inversión e Inversionista. Secretaría de Relaciones Exteriores, 19 pp.
- 14) Guevara González, Xochilt. La Inversión Extranjera Directa en México 1994-2000. Revista Análisis Económico, UAM-Azcapotzalco, 187 pp.
- 15) Guerra, Alfredo-Borges. Factores Determinantes de la Inversión Extranjera: Introducción a una teoría inexistente. Revista comercio exterior, núm. 9 septiembre 2001, 833 pp.
- 16) Guillén Romo Héctor. La globalización del Consenso de Washington. Revista comercio exterior, núm.2, febrero 2000, 138 pp.
- 17) Guillén Romo Héctor. La Teoría de la sobre inversión de Hayek. Revista comercio exterior, núm.12, Diciembre 2000, 552 pp.

- 18) Judson, Fred. La política económica exterior de Canadá desde una perspectiva de la Economía Política. Revista comercio exterior, Vol. 52 núm.2, Febrero 2002, 137 pp.
- 19) Loyda Campos, Alicia. Inversión Extranjera en América Latina: de la expansión a la incertidumbre. Revista comercio exterior, Vol. 45 núm.4 abril 1995. México, 334 pp.
- 20) Montaña Armendáriz, Angélica, et al. La política comercial de la unión europea y el acuerdo de libre comercio con México. Revista comercio exterior, Vol. 48 núm. 11 noviembre 1998, 926 pp.
- 21) Munguía Salazar, Alex. Los flujos de capital desde Canadá a México. Revista Mexicana de Estudios Canadienses. Invierno 2001. Nueva Época no. 1, 17 pp.
- 22) Pérez Caldentey, Esteban. Milton Friedman. Revista de comercio exterior, número 1 Vol. 40, enero 2001. México, 30 pp.
- 23) Ríos, Sergio. Minería; Un sector por explorar entre Canadá y México. Secretaría de Relaciones Exteriores, 18 pp.
- 24) Rodríguez, Israel. Más de 70% de proyectos mineros en el país son de firmas canadienses. La Jornada. 17/07/2009.
- 25) Roza, Carlos A. Las relaciones México-UE: condiciones y retos. Revista comercio exterior, Vol. 49 núm. 6, 584 pp.
- 26) Salomón, Alfredo. Inversión Extranjera Directa en México en los noventa. Revista comercio exterior, vol. 48 núm. 10 octubre 1998, 808 pp.
- 27) Sánchez Alabera, Fernando; Ortiz, Georgina; Moussa, Nicole. Panorama minero de América Latina a finales de los años noventa. División de recursos naturales e infraestructura. CEPAL. Santiago de Chile, septiembre 1999, 81 pp.
- 28) Sánchez Tabares, Ramón; Sánchez Daza, Alfredo. Desregulación y apertura del sector financiero mexicano. Revista comercio exterior, núm.8 agosto 2000. México, 697 pp.
- 29) Sección Internacional. La Inversión Extranjera Directa en la balanza de la OMC. Revista comercio exterior, vol. 47 núm. 4 abril 1997, 322 pp.
- 30) Vázquez López, Raúl. Los antecedentes del Estancamiento Económico: Desregulación financiera y especulación en México. Revista comercio exterior, Vol. 56 núm. 7 Julio 2006, 572. pp.
- 31) Vidal, Gregorio. Comercio exterior, inversión extranjera y grandes empresas en México. Revista comercio exterior, vol. 50 núm. 7 julio 587 pp.